# 

Vobis etiam merito acepta referimus, qui tam strenue religionis, et justitiæ partes tuendas suscepistis.....

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO

Deumque, cujus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet. Pio IX, al director y redactores de El Pensamiento Español.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 el trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 En Ultramar: 90 rea-rs. trimestre.—les trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscricion.—Madrid: En la administracion, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—
Provincias: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taibout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbítero.—No se devuelve ningun manuscrito.

#### A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El Arzobispo de Granada, y sus sufragáneos los Obispos de Cartagena, de Almería, de Jaen, de Malaga y de Guadix, en una reverente exposicion que elevaron al Gobierno provisional en 26 de Noviembre último, despues de protestar contra varios decretos expedidos por el mismo en los que veian herido el sentimiento católico de nuestra inclita nacion y vulnerados los derechos de la religion y de la Iglesia, llamaron principalmente la atencion del mismo Gobierno sobre una órden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia á favor de un extranjero, para que pudiese erigir en Madrid un templo protestante: con cuyo motivo le pidieron encarecidamente, que en vez de resolver indirectamente y como de soslayo la gravisima cuestion religiosa, la reservase integra de hecho y de derecho á la resolucion de las Cortes Constituyentes de la nacion, dejando sin efecto entre tanto cualquiera determinacion ó decreto que la prejuzgase ó alterase de algun modo el statu quo en que á la sazon se hallaba.

Y esto lo pedíamos entonces, señores diputados, en la dulce confianza de que una respetabilisima Asamblea compuesta de españoles y de católicos y elegida por el sufragio universal de toda una na cion eminentemente católica, habian de conservarla quieta y pacificamente en la posesion legitima y secular de su preciosa unidad religiosa, que á costa de tantos y tan heróicos sacrificios la conquistaron y legaron sus mayores, y que ella estima y ha estimado siempre como la primera y mas encumbrada de sus glorias y como uno de los mas preciosos dones con que la ha favorecido la gran misericordia del Altísimo por la intercesion sin duda de la inmaculada siempre Virgen Maria, madre, patrona y abogada especialisima de los españoles. No nos atrevemos á creer que diputados españoles y católicos llamados principalmente á formar la nueva Constitucion política que ha de regir à un pueblo nobilísimo compuesto de mas de quince millones de católicos, dejasen de consignar en ella la unidad religiosa, espíritu y vida de la organizacion, de la historia y de la legislacion de nuestra amada España, principio y sosten de nuestra nacionalidad é independencia, y piedra angular de la verdadera constitucion secular de nuestro pueblo y de varias constituciones políticas que en este siglo se le han dado, pues en todas ellas ha sido preciso consignar con formulas más ó menos explícitas, que su verdadera y única religion es la

católica, apostólica, romana. Y aunque no ignorábamos ciertamente que contra esta unidad religiosa, emblema y paladion de nuestras glorias nacionales, se habian dado por algunas Juntas gritos y programas en los que se nedia más o menos abiertamente la tolerancia re ligiosa por unos, la libertad de cultos por otros, y hasta la separacion completa entre la Iglesia y el Estado, cosa nunca oida en nuestro pátrio suelo, abrigábamos, sin embargo, la confianza de que las Cortes Constituyentes habian de mirar esta y otras gravisimas cuestiones con la circunspeccion y serena calma que no podian tener las Juntas locales en los primeros momentos del hervor revolucionario, y que como representantes y fieles cumplidores de la voluntad del pueblo, desoirian los apasionados clamores de una insignificante minoria que aspira á quebrantar y destrozar de todos modos nuestra unidad católica, y escucharian gustosas los ardientes votos y deseos de la inmensa mayoria de los españoles que la queremos á todo trance conservar. Y tuvimos por feliz indicio de que al fin serian escuchados estos ardientes votos y deseos, el que en la comision elegida y nombrada por las Córtes para formar el proyecto de la nueva Constitucion, figurasen en primera línea personas respetables, que al discutirse la famosa base segunda en las Constituyentes de 1854, votaron repetidas veces en contra de las varias enmiendas que se presentaron á dicha base, y en las que se establecia más ó ménos explícitamente la tolerancia religiosa y aun la libertad de cultos; hubo algunos de los que hoy componen la referida comision que votaron contra la enunciada base segunda, y á pesar de prohibirse en ella todo acto público contrario á la religion católica que se reconoce como religion del Estado. Así es, que en la dulce confianza de que en la nueva Constitucion se conservaria intacta como en las anteriores nuestra unidad religiosa, nos abstuvimos por el pronto de hacer representacion alguna á las Córtes sobre ella, y nos limitamos á encargar que la pidiese y defendiese en nuestro nombre en caso necesario á nuestro muy amado hermano y dignísimo sufragáneo de esta provincia eclesiástica el reverendo Obispo de Jaen, miembro ilustre de esa

respetable Asamblea. Pero muy pronto vino á frustrar nuestros deseos y á desvanecer nuestras más lisonjeras esperanzas el proyecto de la nueva Constitucion que ha de regirnos, presentado á las Córtes en 30 de Marzo último por la respetable comision encargada de redactario; proyecto en el que vemos con dolor formulada y resuelta la gravisima cuestion religiosa en sentido libre-cultista, y por consiguiente destruida para siempre esa unidad católica que hasta de ahora habíamos felizmente conservado. Esta tristísima verdad es la que arrojan de sí los artículos 20 y 21, título 1.º del indicado pro-

Y ante todo llama la ateucion de cualquiera que atentamente lo examine el que el primero de los deberes de la criatura racional, que es el de conocer, amar, honrar y servir á Dios, segun la religion que El mismo ha establecido: que el deber

primordial de todo hombre, que es el de tributar á Dios, no cualquiera culto, sino al culto que El mismo ha mandado que se le tribute, se haya consignado en el título que trata de los derechos de los españoles: y tambien es muy de notar que la llamada cuestion religiosa, que es la más alta y radical de todas las que abraza el mencionado proyec to de Constitucion, y que segun confiesan explícitamente en el preámbulo sus ilustrados redactores, es «la más grave, la más alta, la más trascen-»dental de cuantas cuestiones pueden presentarse ná la nacion española; la que envuelve y anima »todas las cuestiones; la que ha tenido el legítimo »y natural privilegic de resumir en los últimos mo-»mentos en proporciones gigantescas las dificulta-»des todas que rodean á esta situacion, á esta »Asamblea y á la presente revolucion.....» se haya como arrumbado cuasi al último lugar del citado título 1.º bajo la pesada balumba de diez y nueve artículos con cuarenta y dos párrafos, en los que se deslindan atribuciones y derechos, que por más importantes que en sí sean, nada son y como nada deben reputarse al lado de los altos deberes religiosos. Parecia por lo tanto más lógico y natural que ocupase un lugar preferente en la ley fundamental de una nacion católica la llamada cuestion religiosa, que es la más radical y la más esencialmente constitutiva de todo Estado y de toda sociedad cualquiera que sea la forma de su organizacion y su gobierno; y sobre todo era muy justo que esta gravísima cuestion se formulase. y resolviese conforme á la voluntad y á los deseos de la inmensa mayoría del pais que quiere decididamente conservar incólume la unidad católica que le conquistaron y legaron sus mayores.

Pero no ha sucedido así por desgracia; y para convencerse de ello basta examinar ligeramente los citados artículos 20 y 21 del proyecto que se está discutiendo, por medio de los cuales se introduce el cambio más radical y profundo que pueda imaginarse en el sér religioso de nuestro país; puesto que de la unidad más rigurosa en que está viviendo ya por tantos siglos, se le hace pasar bruscamente á la más completa libertad; y al pueblo que hasta ahora no ha visto practicado ni garantido por las leyes otro culto que el católico, ahora se le presentan de repente garantidos en la ley fundamental del Estado todos los cultos de las falsas religiones y de una manera más clara y explícita que el culto de su verdadera religion católica; y siendo esta la única que profesan los espanoles, se huye de reconocerle hasta su carácter de nacionalidad: veámoslo claro analizando ambos

En efecto, el art. 20 únicamente dice que «la nacion se obliga a mantener el culto y los ministros de la religion católica.» Solo se obliga la nacion á mantener, no à proteger el culto y los ministros de la religion católica. A los españoles ó extrapjeros que pública ó privadamente practiquen cultos falsos, se les consigna claramente en el art 21 garantía y proteccion; pero á los ministros y al culto de la religion católica, única que hoy profesan los españoles, se les promete la simple manutencion, pero no la garantía y proteccion que necesitan en el ejercicio del mismo culto y de las sagradas funciones de su ministerio. Se dirá acaso que esta garantía y proteccion se sobreentienden; pero mejor hubiera sido expresarlo claramente con solo añadir una palabra, como se hizo en la Constitucion del año 12 y en el proyecto de la del 54; pues de lo contrario, si no se expresa en el artículo la obligacion de proteger y solo se consigna la de mantener, y esta, ó no se cumple, ó se cumple tan mal como al presente, podrá verse la Iglesia en algun dia sin proteccion y sin manutencion; sin proteccion porque no se la prometen, y sin manutencion porque no se la den, y porque el obligarse á ella el Estado le quita la libertad hasta de pedirla al pueblo fiel: y en este sentido el art. 20 podria servir admirablemente contra la voluntad de sus autores á los planes de aquellos politicos á quienes hemos oido decir con harta pena en actos muy solemnes, que no conviene dejar en libertad á la Iglesia, sino tenerla sujeta y dependiente del Estado, para que no se sobreponga á él, para que disminuyan su prestigio é influencia en el pueblo y en la sociedad, y para que no cobre demasiado poder y demasiadas fuerzas contra la causa de la revolucion y de la libertad.....

Si no fuera tan sério el asunto de que se trata, podria recordarse aquí muy bien el risum teneatis del poeta del Lacio, que esto y mucho más merecia un miedo tan pueri!, si fuera siempre verdadero, y si no ocultase muchas veces el ódio más profundo hácia el Catolicismo..... Y tanto más creemos necesario el consignar alguna palabra de pro teccion en el artículo, cuanto que es la primera vez que se ha omitido el declarar que la religion católica es la religion de los españoles, la religion de la nacion, la religion del Estado, como se declaro en la Constitucion del año 12, en la del 37, en la del 45 y en el proyecto del 54, y como conviene que se declare en toda ley fundamental para no favorecer la fatal y perniciosisima doctrina de que las naciones deben separarse completamente de la Iglesia, de que les Gobiernes deben ser indiferentes á toda religion, de que los Estados deben

No nos parece exacto el decir, como se dice en el art. 20, que «la nacion se obliga á mantener el »culto y los ministros de la religion católica;» y creemos que seria más propio y conforme á derecho el decir que «la nacion se reconoce obligada á »mantener el culto y los ministros de la religion »católica, al tenor y forma de lo estipulado con la

»Santa Sede:» pues como dijo dias pasados uno de ménos de resultar una confusion mayor que la de l los más elocuentes y respetables oradores de esa Cámara, indivíduo de la comision, desde que al Clero se le arrebataron todos sus bienes, absolutamente todos, desde que á la Iglesia se la despojó de toda su propiedad, que era tan verdadera y legítima como la de cualquiera, y más respetable que todas por ser una propiedad sagrada, la nacion contrajo el deber riguroso y perfecto, el deber civil, el deber de conciencia, el deber de honor, el deber de pundonor y hasta de vergüenza el de indemnizar al Ciero y á la Iglesia de algun modo por el despojo de su propiedad y de sus bienes hecho en beneficio del Estade; y la tasa, modo y forma de esta indemnizacion están ya solemnemente convenidas por la nacion y por la Iglesia en el último Concordato celebrado con la Santa Sede, á cuya estipulacion y convenio reciproco, mientras no se altere por el mútuo consentimiento de ambas partes contratantes, no puede faltarse sin notoria injusticia, sin mengua del honor de un pueblo caballeroso y noble, sin flagrante violacion de todos los deberes y derechos más sagrados y sin honda perturbacion de la conciencia de los que hoy poseen quieta y pacificamente los cuantiosos bienes que fueron de la Iglesia bajo la garantía y salvaguardia del expresado convenio.

Tambien creemos que hubiera sido oportuno y

nada supérfluo y redundante el decir en el artículo 20 el culto y los ministros de la Religion católica apostólica romana, como se expresó en la Constitucion de 1812 y en la de 1845. Porque si bien es verdad que el nombre de católica solo corresponde en rigor y propiedad á la verdadera religion y á la verdadera Iglesia, esto es, á aquella Religion, á aquella Iglesia fundada por Jesucristo sobre la autoridad de San Pedro y de sus legítimos sucesores los Romanos Pontífices, tambien es cierto sin embargo, que muchos de los modernos sectarios, incurriendo en torpes contradicciones de hecho y de derecho, de origen y de desarrollo, de lugar y de tiempo, de doctrina y de organizacion, de realidad y de nombre, à fin de seducir mejor à las almas incautas y sencillas, y para cubrir su vergonzosa desnudez con un honroso manto, resolvieron dar á sus Iglesias ó comuniones respectivas el glorioso título de católicas. Y desde entonces hemos oido y oimos hablar frecuentemente de Iglesia católica luterana, de Iglesia católica reformada, de Iglesia católica anglicana, de Iglesia católica griega, de Iglesia católica greco-rusa, de Iglesia católica de Utrecht y hasta de Iglesia católica de Chatel, sin contar aun otras muchas Iglesias de ménos importancia de que nos hablan algunos autores modernos. Y por lo tanto, si los referidos religionarios dan el título de católicas á sus comuniones respectivas y las distinguen entre sí con los nombres de lolesia católica luterana. Iglesia católica evangelica, Iglesia católica anglicana, etc., etc.; si hasta dos sectarios que hay hoy en Sevilla al servicio de una capilla protestante, segun el testimonio de un Sacerdote respetable de aquella noble ciudad, mandan emisarios por las casas de vecindad apun tando gente para la que ellos llaman Iglesia católica, apostólica española, no estará de más, sino que será muy conveniente y hasta cierto punto necesario que en la ley fundamental que ha de regirnos se designe á nuestra verdadera y única religion con el nombre de católica, apostólica, romana; ya para que no se confunda con las sectas que se arrogan falsamente el título de católicas, ya para dar á entender que sola aquella Religion, aquella Iglesia que reconoce la supremacía de la Santa Sede y está en comunion con la Iglesia romana, madre y maestra de todas las Iglesias, como la llaman los Padres y Concilios, es la verdaderamente católica y la única que reune en sí misma todas las propiedades, notas y caractéres de a verdadera Iglesia de Jesucristo.

Esto sobre el art. 20 del proyecto de Constitución: sobre el 21 muy poco necesitamos decir aquí porque bien claros y terminantes están los dos párrafos que abraza. En ambos queda ya solemnemente garantido el ejercicio público y privado de todo culto distinto del católico, así á los extranjeros residentes en España, como á aquellos españoles que hayan abandonado ó puedan abandonar en adelante la verdadera religion de sus padres y mayores; y por lo tanto, queda ya rota de derecho la unidad católica de nuestra nacion y legalmente establecida la libertad de cultos en España. Por el art. 21 nos desprendemos para siempre de la joya preciosisima de la unidad católica que tanto nos han envidiado y envidian las demás naciones; y cuando las divisiones políticas y las luchas encarnizadas de los partidos están devorando las entrañas de nuestra muy amada pátria, rompemos el único vínculo, y vínculo sagrado de union que nos quedaba, y al cúmulo inmenso de nuestras discordias intestinas añadimos sin necesidad la más honda y terrible de todas que es la discordia reli-

Por el art. 21 abrimos de par en par las puertas de nuestra amada España á todas las falsas religiones, admitimos como buenos átodos los cultos, expedimos carta de ciudadanía á todos los errores, y damos los mismos derechos y aseguramos las mismas garantías que á nuestra única religion verdadera al gentilismo, al budismo, al judaismo, al islamismo, al focianismo y al protestantismo con los centenares de sectas en que se halla dividido, inclusas las del quaquerismo y mormonismo. De esta omnimoda libertad civil de todo culto, así como de la plena y absoluta facultad que se concede á todos de enseñar y publicar de palabra y por escrito toda clase de opiniones y doctrinas, no podria

Babel en nuestro suelo, la discordia en la sociedad y en la familia, la corrupcion de las costumbres públicas, el extravio de las ideas y sentimientos de los pueblos, el desprestigio de toda autoridad, la peste del indiferentismo religioso, que es el último paso para el ateismo, muerte de toda religion y de toda sociedad.

Bien sabemos nosotros y damos desde [luego por supuesto que los ilustres diputados que han redactado el proyecto de Constitucion que se está discutiendo, al presentar la llamada cuestion religiosa de la manera que lo han hecho, no han creido ni imaginado siquiera que pudieran venir sobre nues. patria estos ni otros males: basta saber que son católicos, que son españoles, que son huenos pa tricios, y de tales se han gloriado con razon en muchas ocasiones, para que dejemos á salvo la rectitud de sus miras y lo puro y levantado de su patriotismo: sin duda que han propuesto lo que han creido mejor y mas conveniedte en las actuales circustancias para la felicidad de España; pero nosotros abrigamos el triste convencimiento de que contra su buena voluntad y rectas intenciones, de las que no du lamos, si por desgracia se resuelve la cuestion, religiosa en el sentido propuesto por la comision, en vez de la felicidad, riqueza, prosperidad y bienandanza que muchos esperan vanamente han de venir por ella á nuestra desolada patria, vendrán por el contrario los males que hemos indicado ligeramente, los que han indicado en sus exposiciones respectivas los Prelados y los pueblos, los que están indicando cada dia en luminosos escritos los publicistas católicos, y los que de una manera tan bella, tierna é insinuante expuso ante esa ilustre Asamblea nuestro venerable Hermano y amado comprovincial el reverendo Obispo de Jaen en el brillantísimo discurso que pronunció en la Cámara en las sesiones

del 13 y 44 del actual. Y á pesar de que tan digna y cumplidamente representó á nuestra provincia eclesiástica en las sesiones y supo expresar tan bien nuestros ardientes votos y deseos por la unidad católica de nuestra muy amada España, hemos querido elevar por su conducto nuestra última súplica á las Córtes Constituyentes de la nacion en los críticos momentos en que van á discutirse y á votarse los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion; rogando con el mayor encarecimiento, así á los ilustres miembros de la comision, como á todos los diputados de esa respetable Asamblea, que en bien de la religion que profesan, y de la nacion que representan, sustituyan los indicados artículos 20 y 21, ó bien con el artículo 12 de la Constitucion promulgada en Cádiz en 1812, ó bien con el artículo 1.º del novilisimo Concordato celebrado on la Santa Sede, ó bien con cualquiera otro que, á juicio de las Cortes y de los ilustres Prelados que pertenecen á ellas, sea mas adecuada y conveniente para mantener incólume la unidad religiosa en todos los dominios españoles, y para que se conserve y florezca siempre en ellos la Iglesia católica, apostólica romana con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.

Granada 24 de Abril de 1869. De acuerdo y con autorizacion expresa de los reverendos Obispos de Cartagena, Almería, Juen, Málaga y Guadix .- BIENBENIDO, Arzobispo de Gra-

# PARTE EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

FLORENGIA, 6.-En la Cámara de diputados el Sr. Cambray Digny rechaza toda idea de reduccion ó de conversion de la renta.

El diario la Correspondance italienne desmiente el rumor de que haya sido confiada al Sr. Montemar una mision particular.

# CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de Mayo de 1869.

Abierta á la una y cuarto, y leida por el señor secretario Sanchez Ruano el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió primera lectura de una enmienda al ar-

tículo 22 del proyecto de Constitucion, del señor Orense y otros señores diputados, y pasó á la co-

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido la palabra. El señor PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. OCHOA (D. Cruz): Es con el objeto de que

consfe mi voto conforme con la minoría en la proposicion suscitada por el Sr. Vinader. El señor PRESIDENTE: Constará en el Diario de las Sesiones. El señor secretario Sanchez Ruano leyó la siguiente proposicion, autorizada por las secciones «Pedimos à las Cortes Constituyentes se sirvan

acordar que sin dilacion de momento se abra una informacion parlamentaria para depurar la verdad sobre los gravísimos acontecimientos que han tenido lugar en la ciudad de Tafalla, provincia de Palacio de las Cortes Constituyentes, 5 de Mayo

de 1669 - Cruz Ochoa. - Pascual Garcia Falces. -Nicasio Zabalza. - Manuel Echeverría. - Mauricio de Bobadilla.-Joaquin Ochoa de Olza.-Ignacio de

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido la palabra. El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Me levanto, señores dioutados, á cumplir con un deber sagrado, llena el alma de pena y de luto el corazon. Oísteis decir aqui el sábado al Poder ejecutivo que en Tafalla se habia atentado contra la vida del coronel Lagune-

ro, tratándose de cometer un asesinato con traicion

v alevosia.

Yo dudé desde luego, supuesta la lealtad de aquellos habitantes, que hubieran podido comeer tal atentado; pero crei de mi deber no decir palabra alguna hasta tener los antecedentes de que entonces carecia; y habiendo llegado ya a mi conocimiento algunas noticias respecto á esos sucesos, no he podido ménos de presentar esa pro-

Lo que ha sucedido en Tafalla, y que ha obliga-do á los representantes de Navarra á pedir que se abra la informacion que proponemos, ha lienado de consternacion, no sólo á la poblacion de Tafalla, sino á toda la provincia, no pudiendo compararse con ningun otro suceso, á no ser con el de la memorable noche de San Daniel; pues allí, como aquí, se han hecho ojeos, se ha perseguido á ciudadanos pacíficos é indefensos y se han hollado las leyes (y cuenta que al decir esto, me refiero á las noticias publicadas por los mismos periódicos liberales y á las que he recibido de personas liberales y no liberales.

Era uno de los últimos dias de Abril, cuando los voluntarios de la libertad de Tafalla determinaron salir á tirar al blanco; y como este acontecimiento era extraordinario, causó alguna extrañeza á las mujeres que salen á hacer la venta á la plaza, sin que esto tuviera consecuencia alguna. Pasaron los voluntarios un dia de campo, y el calor y los excesos que en tales dias se hacen, predispusieron los ánimos de manera que no era fácil calcular lo que podria haber sucedido á la más pequeña demostracion que hubiera tenido lugar; pero se presentó la columna del coronel Lagunero, fué recibida hasta con entusiasmo, y viendo que todo estaba en calma y que no se trataba de alterar el órden, volvió á salir al dia siguiente.

Algunos voluntarios, no sé si porque se quedaban solos, y esto no les parecia bien, o porque quisieran hacer algun alarde, salieron en busca de la columna que anda despóticamente recorriendo los pueblos, y ésta volvió, y los voluntarios salieron otra vez á tirar al blanco, y regresando sin hacer demostracion algona, establecieron un

Alguno que sin duda tenia resentimientos particulares con un presidiario mal visto en la pobla-cion, que no era carlista ni liberal, salió armado con un espadin, encontró al presidiario, tramáronse de palabras, el voluntario sacó el espadin y el otro le apuntó al pecho con un trabuco, quedando las cosas en tal estado. El voluntario se retiró, volviendo con cinco ó seis compañeros, y el presidiario buscó otros cuatro ó cinco; se vieron, y entonces, no se sabe quién, pero tal vez seria el presidiario, hizo un disparo y dejó muerto á uno de los voluntarios. Echó a correr el agresor, y un teniente que salía del café le dirigió dos ó tres tiros de rewolver, dejándolo muy mal herido. El coronel Lagunero, dando al asunto unas pro-

porciones que no tenia, mandó que se persiguiera todo el que estuviese en la calle, fuera o no indefenso, y comenzó á hacerse un ojeo por los vo-luntarios y soldados del regimiento de caballería de Calatrava, siendo heridos tres ó cuatro que habia en la calle en aquel momento; los tres ó cuatro que se suponian cómplices en la muerte del vo-

luntario fueron presos, prodigándoles los mayores insultos, y todo quedó en paz.

Al dia siguiente, no sé con qué orden, los soldados de caballería de Calatrava y los voluntarios continuaron en su ojeo, y á las personas piadosas que salen por la mañana á cantar la aurora y se reunen en el átrio de la iglesia, les hicieron una descarga los voluntarios, que por fortuna no acer-tó á ninguno de los indivíduos que allí habia, sino á las columnas del átrio. Sin duda no habia sido suficiente el ensayo que se habia hecho la vispera; pero el ojeo había comenzado, y dos pobres jorna-leros que salieron á buscar trabajo creyendo que va todo estaba tranquilo, fueron asesinados á pe-

sar de que no llevaban arma de ninguna clase. Este proceder hizo que toda la gente se metiese en su casa; pero los voluntarios y soldados de Ca-latraya dispararor á todas las ventanas que vieron abiertas. El coronel Lagunero supo ó no supo que en las eras del pueblo habia un grupo de unos sesenta paisanos, y mandó le dispusieran el caballo, recibiendo en aquel momento un tiro cuyo proyectil no se ha encontrado, no causándole más que un rasguño. Entonces mandó se tocara á de-

El señor ministro de FOMENTO: Eso es falso: yo no puedo consentir que se diga que el valiente coronel Lagunero mandase tocar á degüello de esa manera en una poblacion. El señor PRESIDENTE: Orden.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): He principiado por pedir en la proposicion que se abra una informacion parlamentaria para la averiguacion de esos

El señor PRESIDENTE: Si la informacion tiene por objeto la averiguacion de los hechos, suspenda S. S. la narracion de ellos en la forma que lo está haciendo, hasta tanto que se sepa lo que ha tenido

lugar.
El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pues segun me dicen mis amigos, se tocó á degüello, y se entró en la casa de donde al parecer habia salido el disparo, y se degolló á los hombres que estaban en ella; y esto tambien lo dicen los periódicos liberales. Fueron muertos dos jornaleros, se apresó al ayuntamiento y al promotor fiscal, que por cierto no era carlista, marchándose el gobernador despues de destituir al ayuntamiento y reponer al anterior, prendiendo à seis individues en medio de los mayores insultos y atropellos y poniéndoles grilletes

La voz pública decia que habia la órden de que al menor movimiento hostil fueran fusilados la mayor parte de los individuos que contra lo dispuesto por las leyes se encontraban presos. Los voluntarios llegaron hasta á insultar á los que se hallaban en sus casas, á fin de hacerlos salir á la calle para acabar allí con ellos; saqueando dos casas, una de ellas el café, y otra la de un comerciante, no carlista, en la que tiraron los papeles á la calle. Entre los asesinados hay uno liberal consecuente, casi exaltado, aunque no aficionado á tomar parte en movimientos de ninguna clases.

No digo que todos los hechos sean verdaderos; pero La Correspondencia, La Epoca y Las Noveda-des citan hechos que han causado horror, y cuatro cartas que yo tengo de personas de diferentes matices políticos me los refieren tambien; así es que para averiguarlos es para lo que se pide esa infor-macion, á fin de que se esclarezcan y se sepa la

El señor ministro de FOMENTO: Empiezo por pe-dir perdon al señor presidente, á la mesa, á la Cá-mara y al Sr. Ochoa por la interrupcion de que he sido causa. Es la primera vez que lo he hecho en mi vida; pero las afirmaciones que se hacian sin

género, y se trataba de un jefe tan pundonoroso y valiente como lo es el Sr. Lagunero, que no he podido ménos de decir que eso era completamenté falso, no por parte del Sr. Ochoa, sino por la de los que lo han dicho á S. S.

Yo comprendo que para un suelto, un artículo ó una gacetilla de un periódico se tome por base lo que pueda decirse en una carta; pero cuando se trata de dirigirse á las Côrtes hablando de un jefe como el Sr. Lagunero, no me parece justo ni convenieute decir para apoyar una proposicion pi diendo se abra una informacion, que se tocó á degüelo, que se hizo un ojeo y que aquello solo puede compararse con lo que ocurrió la noche de San Daniel.

Yo tengo familia en Tafalla, liberal y carlista, y amigos de uno y otro partido; pero no me dicen lo que S. S. ha manifestado, si bien yo no diré cosa alguna con referencia á esas cartas, aunque si citara los nombres, alguno de estos testimonios los tendria S. S. por irrecusable. Lo que yo exprese aquí será lo que digan los documentos oficiales y

Yo, señores, comprendo las informaciones parlamentarias cuando, como en Inglaterra, se trata de la Iglesia de Irlanda ó de las reformas de Sir Roberto Peel; pero no cuando se trata de cosas pequeñas; porque entonces, ¿qué papel iba á hacer la administracion de justicia? ¿Cree S. S. que las autoridades son todo lo imparciales que su carácter exige? Pues espere su fallo; y si no tiene confianza en ellas, use del derecho que le concede el regla-mento, sino quiere dirigirse al señor ministro de Gracia y Justicia, que está dispuesto á escucharle, indicándole lo que crea más acertado.

La situacion de Tafalla, como la de todas las poblaciones en que hay bastante número de individuos que profesan las opiniones de S. S., están excitadas constantemente por la intolerancia, por los periódicos de su escuela, y sin querer, hasta por los discursos que se pronuncian en determina-do sentido; y la vida de los liberales en Navarra, en algunos puntos de Castilla y en las provincias Vascongadas, es de lo más dura y azarcsa, porque abusando los partidarios de la escuela de S. S. de la libertad que á todos se concede, prodigan toda clase de insultos á los liberales en la calle, en el paseo, en la iglesia, en todas partes, amenazándo-les para cuando venga Cárlos VII, que yo espero no vendrá, pues cuando no pudo venir el que se titulaba Carlos V, mucho mónos podrá venir ahora este otro

En Tafalla se grita á todas horas «viva Cárlos VII,» y en el rosario de la aurora todos, hasta las mujeres, van con una cinta verde, enseña de la próxima venida de su esperado monarca, que la han recibido tal vez de mano de alguno de los que están presos. No puedo distraer al Congreso enumerando todo lo que se hace, aun en Madrid, donde se acude á los templos, no para dirigir preces á fin de que Dios traiga al buen camino á los que se crea que están en la senda del error, sino para jurar, como en alguno se hace, derramar la última gota de sangre en defensa de la religion, como si aquí se viera amenazada por alguien.

Así se preparan sucesos como los de Tafalla y Búrgos; porque de hacer esto á salir á la puerta del templo y decir «ahí está, por ejemplo, el senor Suner, uno de los herejes que combaten la religion» y hacerlo asesinar, no hay más que un

Entre los presos habia un amigo, algo pariente mio, á quien se puso en libertad á las cuarenta y ocho horas; apresandose tambien al ayuntamiento porque no pareció ninguno de sus individuos en los momentos del conflicto, antes bien, declararon los serenos que se les había dicho: «No sabemos lo que habrá esta noche: pero suceda lo que quiera, haced la vista gorda.» ¿Y podia ser sospechosa esa declaración de los serenos centra la autoridad municipal? Seguramente que no.

Yo suplicaré al señor presidente se sirva disponer que el señor secretario lea el parte oficial, par donde está la exactitud de lo que se ha dicho del señor coronel Lagunero, y aun de los voluntarios de la libertad.

El señor secretario Sanchez Ruano leyó el parte sobre los sucesos de Tafalla, que le fué entregado por el señor ministro de Fomento.

El señor ministro de FOMENTO: Ya veis, señores diputados, qué batalla es esa que se dice ha durado toda una tarde, mandándose tocar á degüello v haciéndose disparos á todas las ventanas puertas que se encontraban abiertas, y en la que no ha habido mas que cuatro muertos y seis heridos, contándose entre los primeros el voluntario asesinado á traicion, cuya muerte demuestra que si acalorados estaban los que venían de tirar a blanco, segun decia el Sr. Ochoa, algo más lo es-

taban los que promovieron el escándalo dentro. Y aquí debo protestar contra lo que se ha dicho del coronel Lagunero y sus soldados, que han ne-cesitado gran dósis de prudencia para sufrir á los enemigos de la libertad, porque no hay nada de verdad ni en el toque de degüello, ni en los ojeos de que aquí se ha hablado.

Lo que sí es cierto es el estado de sobrexcitacion en que tienen aquellas poblaciones los periódicos de la escuela de S. S., las hojas sueltas que se reciben de Pamplona y los hombres cuya mi-sion es muy distinta; y ya que tantas funciones de desagravio se hacen tan innecesariamente por lo que nadie ataca ni amenaza, para tener en constante excitacion les ánimos, bien podia hacerse alguna en desagravio del asesinato del gobernador de Búrgos, verificado en la misma catedral; por las dos víctimas de Tarragona, asesinadas cuando salian de ver un enfermo, y por el voluntario de la libertad alevosamente asesinado en Tafalla; y sobre todo, podian dirigirse las preces à Dios para que no vuelva à encenderse la guerra civil, que es la última calamidad que puede caer sobre un pueblo. (Muestras de aprobacion )

El Sr. OCHOA (D. Cruz): O yo me he explicado mal, o no me ha entendido el señor ministro de Fomento. Yo he referido los hechos ocurridos en Tafalla segun me los han contado las cartas que de allí he recibido de personas de diferentes matices políticos, y conforme las he leido en periódicos que no son ciertamente de mis ideas, sin que haya tratado de ofender á nadie en ello; y pre cisamente el parte oficial que se ha leido os debe hacer comprender la necesidad de la informacion.

Yo hago justicia á las cualidades eminentes del gobernador de la provincia, como á los servicios que ha prestado á la revolucion de Setiembre.... El señor PRESIDENTE: señor diputado, contrái-

ase S. S. á rectificar. El Sr. OCHOA: Yo he pedido la informacion para que se averigüen esos hechos, y no creo haya na-da que extrañar en esto. Seguramente que nadie se hubiera conformado con el parte del capitan ge-neral referente á la noche de San Daniel; y yo recuerdo que los indivíduos de la oposicion vinieron á sustentar sus opiniones relativas á ese hecho, fundándose en datos y noticias como las que yo

El señor PRESIDENTE: Debo decir á V. S. que

eso no es rectificar. El Sr. OCHOA (D. Cruz): Ha hablado el señor vios, y como quiera que yo no me he referido á nada de esto... ministro de Fomento de las funciones de desagra-

El señor PRESIDENTE: Pues por lo mismo nada tiene S. S. que rectificar acerca de ellas. El Sr. OCHOA (D. Cruz): Concluyo, pues, ro-

gando al Congreso se sirva admitir la proposicion que he tenido el honor de apoyar. El señor ministro de FOMENTO: La Cámara ha oido el juicio que merece al Sr. Ochoa el gober-nador de la provincia de Navarra, así como que no ha tenido el ánimo de ofender á nadie; pero el hecho es que si fuera cierto lo que S. S. ha manifestado, habria necesidad hasta de formar consejo de

guerra al Sr. Lagunero. Por lo demás, debo protes-

tar contra la comparacion que se quiere hacer de esos sucesos con los de la noche de San Daniel.

Leida de nuevo la proposicion, y prévia la opor-tuna pregunta, fué desechada. El señor secretario Sanchez Ruano leyó la si-

guiente proposicion: «Pedimos à las Cortes se sirvan declarar que han visto con disgusto que no se impongan las penas correspondientes á los empleados públicos que han autorizado la celebración del llamado matri-

Palacio de las Córtes Constituyentes 1.º de Mayo de 1869.—Cruz Ochoa.—Ramon Ortiz de Zárate.— Domingo Diaz Caneia. - Mauricio de Bobadilla. -Pascual García Falces. - Joaquin de Cors. - Pascual de Isasi é Isasmendi.»

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido la palabra. El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Esta proposicion, presentada el sábado, se pone hoy á discusion, y no tengo más remedio que apoyarla, por más que yo desee no distraer la atencion de la Asamblea de otros asuntos importantes que está llamada á

El 15 de Marzo oí con mucho gusto al señor ministro de Gracia y Justicia que los matrimonios civiles eran unos concubinatos escandalosos, y el 31 del mismo mes volvió á hacer S. S. igual manifestacion. Yo, que sabia se continuaban verificando esos matrimonios, pregunté más ó menos sencillamente si se habian aplicado las penas del Có digo civil á los funcionarios que los habian llevado á efecto, y á los que sabiendo se cometia esta infraccion de la ley no habian procurado su remedio; porque yo entiendo que aquí habia dos clases de delitos: de accion y de omision: de accion, en los alcaldes que habian usurpado atribuciones que no les correspondian; y de omision, en los fiscales que no habian exigido la responsabilidad á esos al-

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó, en mi concepto, de una manera evasiva, manifestándonos que las juntas revolucionariasn habia establecido los matrimonios civiles, y que para ellas no habia penalidad, como tampoco para los alcaldes que los habian autorizado; pero que en ade-lante no se celebrarian más. Sin embargo, se han celebrado despues, y á evitar esta anarquía es á lo

que tiende la proposicion que hemos presentado. Solo dos juntas establecieron esos matrimonios, y sus acuerdos no eran ciertamente irrevocables, como lo demuestra la derogacion de los relativos á instruccion, á registradores y otros; y aun cuan do se diga que lo hicieron en virtud de su soberanía, los acuerdos de un soberano son revocables por otro. No pude, pues, menos de oir con extraneza lo que sobre este punto se dijo, así como el que se manifestara que los alcaldes no eran funcionarios públicos, cuando en la esfera criminal todos los que ejercen autoridad aparecen como tales en el código, perciban ó no sueldo de la casa real ó del Estado

Decia el señor Ministro de Gracia y Justicia cuando yo hablé de este asunto, que era corres pondiente al señor Ministro de la Gohernacion pero yo entendia y creo todavía ahora que aqui habia dos cosas, la una gubernativa y la otra judicial; y como precisamente preguntaba si se habian cumplido varios artículos del código penal, para lo que era preciso entablar procedimientos judi ciales, y no solo me referia a los alcaldes, tambien á los promotores fiscales, claro está que ese asunto correspondia tambien al señor Ministro de Gracia y Justicia.

En este concepto, pues, he presentado la propo-sicion, y me dirijo al señor ministro de Gracia y Justicia para que procure tengan cumplido efecto las disposiciones penales, no solo contra los alcal-des, como debiera haberse hecho, que han autorizado esos matrimonios, sino contra los funcionarios del órden judicial, que debiendo haber pro-curado exigir la responsabilidad á los primeros, no lo han hecho, incurriendo ellos á su vez en las penas que marca el código, á fin de evitar que se continúen autorizando esa clase de matrimonios que S. S. mismo ha calificado de concubinatos

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La casualidad quiere que sea yo el que conteste á S.S. en ese asunto relativo al matrimonio civil, que es mas propio del señor ministro de la Gobernacion, por más que S. S. crea lo contrario.

Decia el señor Ochoa que corresponde este asunto igualmente que al ministro de la Gobernacion al de Gracia y Justicia, porque este debe excitar el celo del ministerio fiscal para que persiga á los funcionarios que realicen ó consientan esos matrimonios. Es verdad; y si yo tuviera noticia de que despues del discurso que aquí pronuncié se habia llevado á efecto alguno, procederia como su señoria desea. Así, pues, creo que esto debe bas-tar al Sr. Ochoa para quedar satisfecho de que el estado anormal de que S S. hablaba ha cesado, y que por lo tanto debe retirar su proposicion.

Pero además, como ofrecí al Sr. Del Rio, estoy dispuesto á traer el primer libro del Código, que trata del estado civil de las personas, y en él ven-drá lo relativo á esa clase de matrimonios.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Aunque tengo pruebas de que con posterioridad á las declaraciones del señor ministro han seguido celebrándose públicamente esa clase de matrimonios, como mi objeto no era otro que el de hacer que cesara el estado anormal á que me he referido, no tengo inconveniente en retirar la proposicion.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada.

ORDEN DEL DIA.

Continuando el debate pendiente sobre el proyecto de Constitucion, se leyó el artículo 22, concebido en estos términos:

«Art. 22 No se establecerá ni por las leyes ni por las autoridades disposicion alguna preven-tiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título.»

Se lee una enmienda pidiendo que no se pongan cortapisas á los derechos individuales, y que laa leyes que se den en este sentido sean nulas, considerándolas tales los magistrados al tener que aplicarlas. La apoya el Sr. Orense. S. S. aprovecha esta

ocasion para aconsejar al partido progresista que se desentienda, que se desligue por completo de la union liberal. S. S. le califica de estúpido, y dice que le sucede como á las mulas, que les ponen las orejeras para que no vean más que por de-

El Sr. Romero Giron, por la comision, dice que que el Sr. Orense ha tratado infinidad de cuestiones que nada tienen que ver con la presente. Su señoria dice que el hacer lo que pretende el señor Orense es legislar sobre los derechos individuales, que son ilegislables.

Rectifican ambos oradores. Puesta á votacion la enmienda, es desechada. El Sr. Orense pide en seguida que sea nominal. El señor vicepresidente, Moncasi, pregunta si hay siete diputados que lo pidan. La mayoría dice casi en masa que ya está votada la enmienda la minoria dice que no. Siete diputados de esta secundan la peticion del Sr. Orense, y se acuerda que la votacion sea nominal.)

Puesta de nuevo á votacion la enmienda, es desechada por 124 votos contra 50. Se lee otra enmienda referente, entre otros par-

ticulares, al libre ejercicio de la imprenta. La apoya brevemente el Sr. Orense, y la acepta la comi-Se pone á discusion el artículo con la enmienda. Le impugna el Sr. Figueras. S. S. cree que el artículo no pone bastantemente á salvo los derechos

individuales, y por tanto espera que la comision arbitre el medio de evitar que aquellos sean mermados por cualquier ministerio reaccionario. El Sr. Romero Giron le contesta, por la comi-

sion, y dice que todas las precauciones están to-

El Sr. Pí y Margall consume el segundo turno en 1 contra, y aduce razones análogas à las del Sr. Figueras, aunque bajo el punto de vista de sus doctrinas particulares.

Su señoría toca con este motivo varias cuestiones de derecho político, de derecho criminal y

El Sr. Romero Giron dice que ya sobre el particular se ha contestado durante estos debates de una manera satisfactoria. Su señoría declara que establecida la monarquía, se podrá, por medio de la imprenta, defender la república; pero sin atacar aquella, lo cual entonces constituirá un delito comun, como una violacion del pacto fundamental.

El Sr. Pí / Margall dice que semejante teoría es puramente doctrinaria, y una vez aceptada, puede hacerse extensiva á otros muchos puntos como el religioso, con lo cual quedaban reducidos á la nulidad los derechos individuales.

El Sr. Romero Giron dice que ya se ha decla-rado que sobre estos no admite la comision leyes

Los Sres. Pi y Margall y Romero Giron rectifi-El Sr. Diaz Quintero consume el tercer turno en contra, y le contesta el Sr. Romero Giron.

Se aprueba el artículo con la enmienda. Se pone á discusion el art. 23. Le impugna el Sr. Benet, y le defiende el Sr. Ro-

mero Giron, y queda aprobado el artículo. Se pone á discusion el 24. Se impugnan los Sres, Diaz, Benot y Gil Berges, á quienes contesta el Sr. Romero Giron por la co-

mision, y queda aprobado. Tambien lo fué el 25. Desechada una enmienda que defendió el Sr. Llorens.

Se suspendió la sesion por el señor presidente á las seis para continuarla á las nueve.

## EL PENSAMIENTO ESPANOL.

MADRID 8 DE MAYO DE 1869.

#### LA REPÚBLICA SE HA HECHO IMPOSIBLE.

Cuando á principios de Octubre del año pasado, inmediatamente despues del pronunciamiento de Setiembre, escribimos con escándalo de algunos y extrañeza de muchos: O monarquia popular ó república; nuestro propósito era deshacer el circulo de hierro con que el doctrinarismo nos habia tenido aherrojados durante una larga série de años por demás desastrosos para

Aquel lema, monarquia popular ó república, queria decir: fuera ya los términos medios, los sistemas de balancin, los hombres indiferentes á los principios y atentos solamente á su conveniencia del momento; fuera la tibieza que es con frecuencia peor que el ardimiento del mal; abajo ya las máscaras, fuera las farsas, las inconstancias, las inconsecuencias y las hipocresias. O proteccion absoluta para el bien contra el mal, ó libertad absoluta y sin trabas tambien para la verdad si es que ha de haber libertad para el

Pediamos una cosa, nueva para los muchos que han nacido durante aquel régimen de funesta recordacion, aunque muy antigua para los que conocedores de la historia, saben como se go bernaba antes esta decaida nacion; pediamos algo que se apartase radicalmente de los sistemas que un leve soplo acababa de derrumbar; pedíamos, en cuanto á doctrina y principios, lógica; y para realizarlos, hombres nuevos, desligados de compromisos de partido, que pudiesen obrar con holgura en favor de los intereses pátrios. A eso aspirábamos, eso deseábamos, eso queríamos,

Mas eso no podiamos pedirlo á ninguno de los partidos antiguos, porque habiendo pasado todos por las regiones del poder, ninguno habia dejado sino desastres como señal de su paso.

No podiamos pedirlo ni esperarlo de los progresistas, que decretando la desamortizacion dieron la más profunda herida á la hacienda del pais, y con sus medidas anti-religiosas hirieron nuestros sentimientos más fuertes v delicados. Sus hombres, todos conocidos, no podian prestar ningun fundamento á gratas esperanzas, porque cabalmente los hombres de ese partido no aprenden ni se enmiendan; para ellos los años pasan en vano, la experiencia nada vale. Lo que sus abuelos iniciaron en 1812, sus padres lo continuaron en 1820, ellos lo repitieron en 1836, en 1841 y 1854, y hubiera sido tonteria mejor que indiscrecion prometerse que habian de deshacerlo en 1869.

Tampoco podiamos esperar nada del partido moderado compuesto en vista de las demasías imprudentes de los progresistas, de esos hombres que no temen la tempestad sino por el ruido que mete, que quieren el agua clara sin limpiar el manantial, que maldicen del daño causado por sus antecesores y lo utilizan en provecho propio. ¿No nos ha enseñado una triste y repetida experiencia lo que son los moderados? Basta tener presentes las diferentes épocas de su dominacion para saber cuán vanas son las esperanzas fundadas en sus promesas y en sus fingidos arrepentimientos. Ademas, el partido moderado habia casi desaparecido. Los hombres de su primitiva escuela habian bajado á la tumba ó andaban divididos cada uno por su lado; y la juventud, más decidida y menos egoista, no iba ni va

Menos aún podíamos confiar en ese otro partido, especie de ser monstruoso é hibrido, llamado Union liberal, el cual no era ni es otra cosa que un grupo formado al azar por hombres que, fugitivos ó arrojados de las filas progresistas y moderadas, se hallaron en medio del campo y juntando sus fuerzas antes enemigas se revolvieron contra sus compañeros de ayer y pelearon contra sus propias banderas.

En ese estado dijimos á nuestros amigos: basta ya de comedia; basta ya de ficciones. Puesto que la revolucion ha echado por tierra algunos obstáculos que se oponian á toda mejora radical, devuélvase á la verdad su brillo y á la justicia sus fueros, restaurando la monarquia popular, que es la monarquia de la antigua nacion revolucionarios.

española, la monarquia hija del cristianismo. Venga un rey que sea rey y padre de sus pueblos; venga un rey que reine y gobierne segun la doctrina cristiana.

V si esto no es posible, si no ha llegado el tiempo de una restauracion completa, antes que volver al doctrinarismo, venga la república, vengan principios fijos, claros y terminantes, venga la libertad absoluta, vengan hombres nuevos que la garanticen.

Pero el partido republicano español se ha inutilizado antes de ser gobierno, mas desgraciado en esto que ninguno de los partidos, sus antecesores y compañeros.

Un esceso de vanidad le ha matado. La república se ha hecho imposible en Es-

Comprendemos que la bondad ó inutilidad del sistema serán las mismas en sí, cualesquiera que sean la virtud ó perversidad de los hombres que lo sigan; mas como la república no puede salir del mundo de las abstracciones sin republicanos que la realicen y concreten y apliquen sus principios; es claro que siendo estos imposibles en el gobierno, es imposible el establecimiento de su régimen gubernativo.

Y que los republicanos se han hecho imposibles para el Gobierno, cosa es que no necesita demostracion, porque está en la conciencia de todos, se siente, se palpa, es evidente.

Los republicanos en un alarde de valor irreligioso, en una especie de puja de impiedad, se han declarado enemigos de la Iglesia, enemigos de la Virgen Santísima, enemigos de nuestro Señor Jesucristo, enemigos de Dios. ¿Cómo habian de poder gobernar á una nacion de diez y siete millones de almas de las cuales muchas más de 16.500,000 creen con fé profunda v devota en Dios, en Jesucristo, en la Virgen, en la Iglesia y en toda su doctrina? ¡Imposible! ¿Qué garantía de libertad para el Catolicismo pueden darnos unos hombres que se declaran encarnizados enemigos y que piden su destruccion?

Los españoles podemos estar alucinados, podemos estar divididos en aspiraciones y apreciaciones políticas, pero no podemos estarlo en la

Antes el partido republicano podia contar en su seno hombres de buena fé, hombres alucinados por la idea de libertad y hombres tambien que la aceptasen como menor mal que el doctrinarismo; nosotros, entre estos últimos, de buena fé dijimos, ó monarquia popular ó república prefiriendo la segunda franca y lealmente establecida á la monarquía falsa y liberal que nos

regia. Mas desde que la república y la sacrílega impiedad se confunden en una misma idea, y no puede realizarse la primera sin la segunda, ningun católico puede ser republicano, y nosotros abominamos, combatirémos y condenamos semejante república.

Ha sido una desgracia inmensa para ese partido que los hombres elegidos para representarle en las Córtes no sean cristianos.

Los discursos dirigidos contra el cielo, han caido como una maldicion sobre sus autores, sobre sus amigos, sobre su partido.

¿Qué español querria ser gobernado, por ejemplo, por el Sr. Suñer y Capdevila? ¿Qué español daria su voto á quien blasfema públicamente de la Madre de Dios, refugio y consuelo de todos los cristianos, y patrona especial de nuestra pátria? ¿Qué español querria obedecer á quien no obedece á Dios? ¿Qué libertad podria esperar del Sr. Castelar ó del Sr. Garrido, que tienen al

Catolicismo por su mayor enemigo? Es verdad-y nos complacemos en consignarlo-que muchos republicanos de fuera del Congreso, y algunos del Congreso, sienten que tales impiedades se hayan proferido; pero es verdad tambien que han sido dichas por los representantes, por los hombres más distinguidos del partido, y que toda la parte republicana del Congreso, protestando contra el presidente con su intempestiva salida, en vez de protestar contra el Sr. Suñer y Capdevila, ha echado sobre su cabeza la responsabilidad de sus blasfemias.

Si, lo que no era temible ni ha sucedido, alguno de los diputados que defienden las doctrinas que merecen nuestra preferencia, hubiese pronunciado palabras contrarias á la fé católica, nosotros le rechazariamos del número de nuestros amigos, nosotros protestariamos contra sus impiedades, nos lavariamos las manos para no ser ni aparecer cómplices suyos.

El partido republicano no ha hecho esto. Por esto se ha hecho imposible su gobierno en España.

¿Qué nos queda, pues? El primer término de nuestro dilema: la monarquia popular.

Cuando ocurren sucesos lamentables, todo el mundo se interesa en que la verdad se divulgue: y cuando estos sucesos han producido desgracias y desórdenes sangrientos, y se han verificado en dias críticos, de general perturbacion y alarma como los presentes, entonces es de necesidad que las cosas aparezcan en claro.

Por eso en la sesion de ayer pidió nuestro amigo el Sr. Ochoa, que se abriese una informacion sobre las tristes escenas ocurridas en Tafalla, y cuya responsabilidad se quiere hacer recaer sobre los carlistas. El diputado navarro refirió lo ocurrido en Tafalla, apoyándose en el testimonio de muchas personas que le han escrito, y en lo que dicen los periódicos mismos. Supimos, pues, por boca del Sr. Ochoa, que el origen de todo fué una reverta entre un voluntario de la libertad y un presidiario, y las medidas imprudentes y disposiciones sanguinarias de los

Ello es que hubo ojeos por la poblacion, descargas cerradas, casas allanadas, muertos en ellas sus moradores, alguno de ellos liberal, alarma y perturbacion por el vecindario, todo producido por las naturales expansiones de la libertad revolucionaria. Aun suponiendo por un momento que los carlistas hubieran tenido alguna culpa, nunca debió pasar la represion de los medios que tienen los tribunales ordinarios: y hacemos esta suposicion, por más que creamos que los carlistas nada promovieron, para que no quede la más pequeña duda de que la responsabilidad de aquellos tristes sucesos es, segun se desprende de lo manifestado por el Sr. Ochoa, de los que han dado órdenes que revelan crueldad y ensañamiento.

El Sr. Ruiz Zorrilla contestó al Sr. Ochoa de la manera que acostumbra cuando de reaccionarios se trata. No hizo más que llenar de denuestos y diatribas á los carlistas, á los navarros, á los reaccionarios, al Clero y hasta á los católicos todos que van al templo á hacer profesion de fé y funciones de desagravio, procurando presentarles como facciosos, fanáticos y sediciosos, enemigos y perturbadores del órden y de la so-

Este era el lenguaje que usaban los pretores paganos cuando querian perseguir de muerte á los que profesaban la doctrina del Salvador del

¿Qué tiene de extraño que los católicos acudan al templo á celebrar funciones en desagravio á Dios y á la Santísima Vírgen, ultrajados y escarnecidos en la Cámara revolucionaria, con consentimiento, si no con beneplácito del Gobierno? ¿Qué tiene de extraño que en estos dias en que se blasfema públicamente de la Religion, y se dice que el Catolicismo ha muerto en el corazon de los pueblos, los católicos hagan públicas y solemnes protestas de su fé? ¿Tanto ódio teneis al Catolicismo, que no podeis llevar en paciencia una demostracion religiosa?...

No importa: no por eso han de desfallecer los católicos. Ellos continuarán dando al mundo testimonio de sus creencias, y jurando guardarlas y defenderlas hasta morir. ¿Y por qué no? ¿Qué hay de sedicioso en este juramento? ¿Por qué no han de jurar los católicos confesar, proclamar y defender en todas partes sus creencias, sin avergonzarse jamás por ello, sin abjurar nunca, aunque sea á costa de su propia sangre? Esto y no otra cosa quiere decir el juramento religioso de guardar y defender la fé; ¿por qué se interpreta en otro sentido, intentando hacer que piense el mundo que en los templos católicos se incita á la guerra civil?

¡Ah! demasiado se comprenden los intentos de los revolucionarios. Quieren atemorizar á los católicos para que se retraigan de hacer esas protestas sencillisimas, pero elocuentes, que demuestran que los creyentes estamos en mayoría: y quieren, además, hacer que recaiga la responsabilidad de una guerra civil, que ellos están provoca ndo con su impiedad, sobre los católicos, que no hacen mas que protestar de sus religiosos sentimientos, y pedir al cielo misericordia para todos.

Pero ya lo hemos dicho: los católicos no se arredraran por eso: ellos saben que no provocan la guerra civil, y que si nuestra pátria sufriera por permision divina tan rudo azote, no serian ciertamente responsables los que acuden á los templos á desagraviar á Dios ofendido, y á dar público testimonio de sus creencias religiosas....

Hecha esta protesta contra la falsa apreciacion que de las funciones de desagravios hizo el senor Ruiz Zorrilla, continuemos diciendo que rogó á las Córtes que no tomaran en consideracion la proposicion del Sr. Ochoa, como efectivamente lo hicieron.

Y aquí se ocurre una pregunta sencilísima: si el Gobierno estuviera seguro de que los carlistas han sido causantes de los sucesos de Tafalla, ¿qué inconveniente podria tener para que se abriera una informacion sobre ellos? Hay en esto una cosa extraña: los culpables, segun el Sr. Ruiz Zorrilla, piden que se depure la verdad de los hechos, y los que se proclaman inocentes se niegan á ello. El caso no puede ser más raro.

Tambien el Sr. Ochoa pidió en la sesion de ayer que sean castigados con arreglo á la ley los funcionarios que autorizan el concubinato público llamado matrimonio civil. Pero pedir moralidad ahora es tiempo perdido. El Sr. Romero Ortiz dijo que el Gobierno no tenia noticia oficial de la celebracion de ninguno de esos matrimonios. No es extraño: en ciertas cosas, el Gobierno tiene ojos y no quiere ver, oidos y no quiere oir. En otras cosas, vé y oye lo que quiere, no lo que es: de manera que el Gobierno nunca camina rectamente.

Despues de las proposiciones apoyadas por el Sr. Ochoa, el Sr. Orense defendió una para que no se pongan cortapisas al ejercicio de los llamados derechos individuales: ó lo que es igual, segun las ideas de su señoria, para que todo el mundo pueda hacer cuanto se le antoje bueno y

El Sr. Orense defendió con este motivo la república, y excitó á los progresistas á que se unieran á los republicanos, llamándoles tontos y estúpidos, y diciendo que el 43 como el 56 cayeron por terpeza. El republicano marqués terminó con un simil digno de un periódico satírico; dijo en efecto que los progresistas son como los mulos que llevan orejeras y no ven más que de frente. Ningun progresista salió á la defensa de los suvos; en cambio los unionistas reian, pero reian con amargura midiendo la distancia del general Serrano al general O'Donnell.

Entre las muchisimas protestas que hemos re-

cibido contra los soeces insultos hechos en las Córtes Constituyentes á Dios y á la Virgen, merece especial mencion una de Logroño suscrita por ciento sesenta jóvenes de 16 à 24 años. Mucho sentimos no poder publicar este edificante y consolador testimonio de fé y pie lad dado por muchachos en un pueblo donde el liberalismo ha echado por desgracia abundantes y profundas raices. Nos detiene para publicar este escrito el deseo de no hacer distinciones, pues publicado era regular publicar todos los que hemos recibido, y estos, son tantos que no caben en las columnas de El Pensamiento.

Reciban, pues, los jóvenes logroñeses y demas personas que nos han henrado remitiéndonos fervorosas protestas de fé, nuestra gratitud sincera, y permitannos todos que les demos, ó mejor dicho, que les repitamos un consejo.

La manera mejor, á nuestro juicio, de confe sar la fé, cuando la fé es abandonada, escarne cida y pisoteada como lo ha sido en las Córtes Constituyentes, es el trabajo. Convirtámonos todos en operarios de la fé, defendámosla lícita y legalmente, por supuesto, donde la veamos atacada, y no permitamos que la codicia de algunos españoles y muchos extranjeros nos arrebate el distintivo de nuestra nacionalidad, la esencia de nuestro sér.

Esta es la mejor manera de protestar contra los desgraciados que han escarnecido á la Bondad Suma, y contra sus compañeros, tan desgraciados como ellos, que se han negado á declarar haber oido con disgusto las injurias hechas en el santuario de las leyes al Criador del miseros.

El Sr. Echegaray, al sentar el principio de que hay derecho al mal, ha dado una estocada más honda al catolicismo, que el Sr. Suñer diciendo barbaridades escuetas contra las Santísimas Personas de Jesucristo y la Vírgen.

El Sr. Suñer hace el mal; pero el Sr. Echegaray, con bellas formas, con respetuosas frases, consigna el principio más disolvente que se puede consignar en el mundo: hay derecho al mal. El uno lo hace, el otro lo justifica; aquel no

pasa de la categoría del hecho; este lo eleva hasta el derecho. ¿Cuál de ellos es peor? Pero lo chistoso del asunto es que el Sr. Eche-

Pero lo chistoso del asunto es que el Sr. Echegaray, queriendo dar una leccion á los católicos, demostró que no tenia ni la menor idea de lo que es derecho y de lo que es deber. Decia aquel señor: «Se confunde lastimosa-

mente el derecho con el deber: yo no debo hacer el mal, justo; pero puedo hacerlo con tal que no ataque los derechos de los demás.»

Repetimos que el Sr. Echegaray no sabe lo que es derecho. Él sí que confunde lastimosamente el derecho con la potencia para el mal, con el libre albedrío. Yo puedo hacer el mal. ¿Por qué? porque tengo libertad para hacerlo, pero no derecho.

El derecho y el deber son correlativos; porque el derecho es una fuerza moral que uno tiene para obligar á otro á que haga ó permita hacer tal cosa. De aquí que el derecho sea una relacion entre personas. El derecho al mal supone deber de tolerarlo; por consiguiente, nadie puede licitamente imponer castigos al que lo cometa; al contrario, debe facilitarle todos los medios para que lo haga libremente. ¿A dónde se va á parar con esta feroz doctrina?

Pero el Sr. Echegaray añade: «con tal que no se ataque á los derechos de los demás.»

Aquí está lo absurdo. Hemos dicho que el derecho y el deber son correlativos; por lo tanto, yo no puedo ejercitar un derecho sin que directa ó indirectamente oblique á otro. Pues si yo ejercito el derecho al mal, claro está que algun otro tiene deber al mal; es así que esto no es verdad, luego violo el derecho de los demás que no pueden ser compelidos ni á hacer el mal ni á mostrarle respeto y tolerancia. Luego es absurdo lo que dice el Sr. Echegara y.

¡Derechos del mal! ¡No comprende el señor Echegaray que los términos son contradictorios? El derecho es un bien: es así que el mal tiene derechos, luego el mal tiene bienes.....¡Absurdo!

El Sr. Echegaray ha dicho más que un absurdo; ha dicho una blasfemia espantosa; en el fondo de su principio está la célebre blasfemia de Proudhon: Dios es el mal.

Proudhon: Dios es Ni más, ni ménos.

La Epoca que juzga con cierta severa rectitud los discursos musicales pronunciados en las Córtes por los Sres. Echegaray y Castelar acerca de la libertad religiosa, cae en ese condenado justo medio, en esa especie de protestantismo político que todo lo seca y que, haciendo humildes reverencias á la verdad, no se atreve á romper lanzas con el error.

Siempre que leemos La Epoca se nos figura ver la sombra de Guizot sonriendo complacida al ver que en España, en este país meridional y apasionado, tiene adoradores el Dios del hielo.

Guizot no hubiera podido dar un golpe más cruelmente doctrinario á los derechos de la verdan católica, que el que les dá La Epoca en las siguientes líneas:

«La doctrina es buena, aunque no estemos connormes con el desarrollo con que el Sr. Echegaray
la presentó, y la Iglesia católica no sostiene otra
cosa. En rigor, más que las doctrinas católicas, lo
que el Sr. Rchegaray y el mismo Sr. Castelar combatieron ayer fueron máximas usadas en sus polémicas por los escritores neo-católicos, tales como
la de que no debe haber libertad más que para el
bien, que no hay derecho al error, que la razon y
el absurdo se aman con amor invencible, y otras
por el estilo que constituyen una metafísica pesimista, una aberración filosófica que la Iglesia no
ha prohijado, por más que en ocasiones haya sido
sobrado benévola para con ellas.»

Es aberracion filosófica decir que el mal no

tiene derechos? ¿Y aberracion que la Iglesia no ha prohijado? ¡Así se pisotean las nociones primarias del derecho natural, las verdades fundamentales de la moral eterna! ¿Sabe siquiera La Epoca que toda la doctrina católica, que la esencia de esta doctrina es una condenacion absoluta y constante de la libertad del error y de sus llamados derechos? ¿Pues qué seria la ley y qué el castigo de su infraccion con el horrible principio de que hay derecho para el mal? La ley es la promulgacion del derecho, del bien, de la justicia: la pena es la negacion del mal, es la negacion de esos derechos que La Epoca defiende, porque ¿cómo se concibe que se castigue el ejercicio de un derecho? Seria contradictorio y absurdo.

Lo que hay es que la ignorancia filosófica confunde la libertad moral que el hombre tiene para hacer el mal, con la libertad legal, con el derecho. Yo puedo hacer el mal, pero no tengo derecho para hacerlo: puedo asesinar al prógimo, tengo para ello libertad moral, pero no libertad legal, ni derecho ninguno, porque precisamente lo que yo hago es abusar de mi libertad y atacar el derecho ageno.

Esto, que es de sentido comun, se niega en el Congreso y en la prensa ¡y se llaman personas ilustradas los que tal niegan!

No puede llegar á más la degradacion de la inteligencia

La revolucion camina á pasos de jigante á su ruina. Ni que las Córtes Constituyentes estuvieran subvencionadas por los reaccionarios, podrian obrar de otra manera.

A las blasfemias de los diputados republicanos, al rompimiento de la unidad católica, á la negativa de volver por la honra de la Divinidad ultrajada oficialmente en aquel edificio, hay que añadir un insulto más inferido anoche por la mayoría al sentimiento católico del país.

De aquí en adelante podrá mandar en España un hereje, un judío, un mahemetano; de aquí en adelante un mahemetano, un judío, un hereje podrá arreglar las relaciones de la Iglesia y del Estado; podrá nombrar nuestros Curas párrocos, nuestros Canónigos, nuestros Obispos; de hoy en más, un enemigo de la Iglesia Católica podrá titularse protector de esa misma Iglesia!

¡Qué sarcasmo! ¡qué tiranía! ¡qué impru-

Por Dios, señores constituyentes, no abuseis por más tiempo de la paciencia de los católicos; por Dios, señores constituyentes, tened un poco de cordura, y echad una mirada de compasion á vuestra desgraciada pátria; no olvideis que todo tiene sus límites en el mundo incluso el sufrimiento, y que la guerra civil es la calamidad de las calamidades que pueden ocurrir en un pueblo.

Si la idea de la libertad ha podido destruir en España un trono, ¿tan ébrios estais con vuestro triunfo que no pensais en que la idea católica puede un dia acabar legalmente con la rovolucion?

¡Cuánta ceguedad! ¡cuánta locura!

Leemos en Las Novedades:

«Hemos oido asegurar que el partido republicano español no tendria inconveniente en ceder la isla de Cuba a los Estados-Unidos, si estos se prestasen á ayudarles en su empresa de plantear la república en la Península.»

En cambio el partido progresista ha cedido á los extranjeros nuestra unidad religiosa para obtener de ellos el apoyo que los españoles les negamos.

A fuerza de cesiones, los revolucionarios van á dejar á España sin.... vergüenza.

Con objeto de conmemorar las revoluciones de Marzo y Mayo de 1848 publica El Universal un artículo, del cual tomamos las siguientes lineas, que no dejan de ser interesantes y oportunas en estos momentos:

«....porque si la insurreccion es un crímen, cuando se halla injustificada y pueden ejercerse todos los derechos, hay momentos criticos en que más vale morir lidiando como buenos, que llevar abrumada la conciencia con el peso enorme de la ignominia y huérfano el corazon de todo sentimiento noble, al no observar en derredor más que miseria y podredumbre.»

Y luego dirá Et Universal que nosotros excitamos á la guerra.

Las funciones de desagravios que se celebran estos dias sin interrupcion en las iglesias de Madrid, han producido verdadero furor en los diarios revolucionarios, y principalmente en algunos de ellos.

Con tal motivo escriben párrafo tras párrafo cuyas últimas conclusiones son las siguientes:

«....si algun dia veis rodar por vuestros templos, hechas pedazos, vuestras imágenes, y manciilada el ara con sangre, ¿á quién os quejareis?»

«Y el Gobierno no debe perder de vista que uno de sus primeros deberes es castigar, reprimir con mano fuerte esos escándalos; si es que no quiere que se repitan las escenas de 1834. Esté convencido de que pronto se agotará nuestra paciencia y el pueblo arrojará de los templos á los modernos fariseos, especie de sepulcros blanqueados podridos por dentro, y que se atreven, sin embargo, á hablar en nombre de Jesús y á predicar, con el Cristo en la mano, la guerra y el esterminio.»

mano, la guerra y el esterminio.»

«Los Obispos, los curas, esos mal llamados ministros de un Dios de paz y mansedumbre, son los más terribles instigadores, los jefes de esa fratricida lucha cuyo eco resuena ya bajo las bovedas de los templos. ¡Pueblo, está muy alerta, y no te dejes sorprender de nuevo por tus eternos ene-

Así se expresa La Discusion, y para justificar las procedentes líneas que pertenecen á diferentes sueltos y cuya santa intencion se deja adivinar, las hace preceder de calumnias é inexactitudes como las siguientes:

«Ayer, lo decimos con asombre, en las llamadas funciones de desagravios, se cometieron los mayo-

res abusos y se vertieron las ideas más subversivas. En alguna de ellas, celebrada en el Carmen, en que oficio el Patriarca de las Indias, despues de inculcar más ó ménos directamente ciertas ideas, se arrancó á los asistentes una solemne profesion de fé y se les hizo jurar que derramarian la última gota de su sangre defendiendo la unidad religiosa.

Faitan palabras para calificar esta conducta. ¿Qué significan esos juramentos? ¿Qué se pretende conseguir con tales excitaciones? ¿Se trata de provocar una guerra de religion? Sin duda. Vuestras palabras, ministros católicos, ponen el puñal fraticida en las manos de los fanáticos; vuestras ex-

eitaciones son el grito de á ellos.....»

«Los templos se han convertido en estos últimos dias en grandes centros de conspiracion contra la revolucion de Setiembre.»

La Reforma no vá tan allá en sus conclusiones como el diario republicano, y despues de convenir en que se están pronunciando estos dias sermones belicosos, que en las iglesias se proclama la insurreccion, la guerra civil, el asesinato, el ódio, la venganza y el exterminio de los liberales, se contenta con lanzar la siguiente amenaza:

«Si así continúan nuestros sacerdotes, si cometen las irreverencias que hasta aquí, si dedican el púlpito á proclamar ideas políticas y el confesonario á crear prosélitos, antes de mucho el catolicismo se verá abandonado de todos, al ménos en la parte que concierne á la Iglesia, y cada uno adorará á Dios en el interior de su conciencia, cuidándose poco de las prácticas exteriores, viciadas por los mal llamados ministros de la religion.»

Dos cosas pueden proponerse los diarios revolucionarios con ese lenguaje de que acabamos de dar una muestra: amedrentar á los católicos para que ahoguen en lo íntimo de su corazon sus sentimientos religiosos, ó inocular el fanatismo de la impiedad en las turbas ignorantes.

¿No dice bastante claro La Discusion al Gobierno que reprima con mano fuerte los escándalos si no quiere que se repitan las escenas de 1834?

No hemos de detenernos en demostrar las infames calumnias que contienen los diarios demagógicos acerca de las funciones de desagravios. Sus afirmaciones respecto á las doctrinas que se han predicado estos dias en las iglesias, no merecen siquiera una negacion por nuestra parte, y nuestros lectores saben ya á qué atenerse en cuanto á aquellas afirmaciones.

No os canseis, señores revolucionarios; todas vuestras declamaciones y todas vuestras amenazas, no producen otro efecto que encender más y más, no las malas pasiones que vosotros suponeis, no el deseo de venganza, no el deseo de vuestro exterminio, sino los sentimientos religlosos del verdadero pueblo español, que apenado por las calamidades que acarreais sobre esta pobre pátria, se dirigen á los altares á pedir á Dios por vosotros mismos.

No os canseis, señores revolucionarios; las funciones de desagravios siguen y seguirán: vosotros no os fijais más que en las de Madrid; pues sabed que no hay ya capital de provincia, ni ciudad, ni villa, ni aldea, en donde los buenos católicos no hayan ido á protestar de su fe ante las imágenes de Jesucristo y de María Santísima.

Los protestantes de Madrid piensan tambien, á imitacion de los católicos, hacer funciones de desagravios por las ofensas inferidas á la Divinidad de Jesucristo.

Con razon dice San Agustin, que Satanás es el mono de Dus. Le imita para engañar á los hombres con la apariencia del bien.

Tengan muche cuidado los católicos con estas imitaciones diabólicas.

Satanás es menos temible cuando profiere blasfemias y se presenta en toda su fealdad, que cuando, disfrazado con la blanca túnica del ángel bueno, parodia alabanzas y finge desagravios.

Mucho cuidado, repetimos, con dejarse embaucar por los fariseos del protestantismo.

Extraordinario es el júbilo que esperimentamos, al ver cómo el sentimiento católico del pueblo español se vigoriza y exalta en los momentos del peligro, cuando ve holladas sus antiguas y santas creencias.

Era de ver hoy el espectáculo grandioso y sublime que ofrecia la Iglesia de San Isidro, cuando en la funcion de desagravio celebrada por la Asociacion de Católicos de España, el elocuente orador sagrado D. Jaime Cardona heria con su voz arrebatadora las fibras más delicadas del corazon cristiano. Alli se veia á un auditorio inmenso, que inflamado en ardiente fé, y postrado ante la Majestad Divina, repetia, fervoroso y enternecido, las palabras con que el orador confesaba las creencias católicas, y pedia el remedio á los males y el consuelo á las tristezas de su pátria infortunada. Alli era de ver reflejarse en todos los rostros la alegría y el entusiasmo que infunden en los corazones cristianos las esperanzas despertadas al calor del sentimiento religioso.

¿Qué dicen ante estos espectáculos y ante estas elocuentes manifestaciones los enemigos de la Iglesia y los opresores de nuestra pátria? Que conspiramos.

¡Pobres gentes, que hasta el llanto de las mujeres les asusta!

No es sólo el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Valencia quien ha ordenado que en todas
las iglesias de su diócesis se hagan solemnes
funciones de desagravio por las blasfemias proferidas en las Córtes; tambien los reverendos
Obispos de Murcia y Tarazona han dispuesto lo
mismo en sus respectivas diócesis, y puede decirse que hoy se elevan desde todas las iglesias
de España fervientes súplicas al Todopoderoso
para que se apiade de este pobre pais, y no descargue sobre nosotros el castigo que indudablemente merecemos.

FUNCIONES

EN DESAGRAVIO À DIOS Y À LA VIRGEN

POR LAS BLASFEMIAS

PROFERIDAS EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS.

36. Valladolid.—Capilla del Hospicio provincial.—Funcion de las Horas del mes de Mayo, con dicho objeto.

37. Madrid.—Iglesia parroquial de San Ginés.
—Solemne funcion de desagravios con su Divina Majestad manifiesto, celebrada por la archicofradía del Santísimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios.—10 de Majo.

 Castrourdiales.—Igiesia parroquial. — Solemne funcion celebrada con dicho objeto.—6 de Mayo.

39. Durango. — Iglesia parroquial. — Solemne funcion con dicho objeto, aplicandose al mismo fin las del mes de Mayo.

60. Ceanuri. — Iglesia parroquial. — Solemne funcion con el mismo fin con sermon y expuesta S. D. M. — 9 de Mayo.

Madrid.—Parroquia de Santa María (iglesia de religiosas Bernardas del Sacramento).—Solemnes funciones con dicho objeto —8 y 9 de Mayo.
 Sangüesa.—Iglesia parroquial.—Solemnes

funciones con el mismo fin.—2 de Mayo.

43. Calatayud.—Iglesia del Santo Sepulcro.—
Solemne funcion con dicho objeto con
Su Divina Majestad manificsto durante

todo el dia.—2 de Mayo.

44. Sos.—Iglesia parroquial.—Solemnes funciones con el mismo fin durante todo el mes de Mayo.

45. Solsona.—Iglesia catedral.—Solemne fun-

cion con dicho objeto.—6 de Mayo.

Id.—Iglesia de las monjas.—Solemne funcion con el mismo fin costeada por las hijas de María.—9 de Mayo.

47. Id.—Solemne funcion con dicho objeto cos-

47. Id.—Solemne funcion con dicho objeto costeada por los estudiantes.
48. Badajoz.—Iglesia del convento de religiosas descalzas.—Solemne funcion con dicho objeto con manifiesto y sermon.—4

de Mayo.

49. Madrid.—Iglesia parroquial de San Martin.
—Solemne funcion con igual fin dispuesta por su celosísimo Párroco y las corporaciones religiosas establecidas en la misma —9 de Mayo á las diez.

misma.—9 de Mayo á las diez.

50. Ronda.—Triduo de desagravio con jubileo circular, sermon y una funcion solemne.

—Mayo.

51. Pratdip. — Iglesia parroquial. — Solemne

funcion con igual fin.—2 de Mayo.

52. Paracuellos de Giloca.—Iglesia parroquial.
—Solemne funcion con tercia cantada,
Misa solemne y exposicion de Su Divina
Majestad.—6 de Mayo.

La Gaceta publica tambien la planta de la audiencia de Manila con arreglo al decreto de 1.º de Mayo.

Dice anoche La Politica que en vista del menguado éxito que han tenido las eficaces gestiones practicadas por el Sr. Olózaga, parece que le ha sido retirada la carta blanca que le habia dado el Gobierno provisional para buscar rey, y que una vez votada la forma monárquica, volverá á su embajada de París.

Segun declara el mismo periódico, una vez votada la forma de gobierno, lo cual sucederá dentro de diez ó doce días (Dios mediante), los señores ministros presentarán inmediatamente su dimision y el mismo día se constituirá el nuevo Gabinete de mas significacion política.

Estando paseando el domingo último el gober-

nador civil de Córdoba, señor duque de Hornachuelos, por el salon de la Victoria de aquella capital, se le acercó un extranjeno, dándole un golpe en la cabeza, sin otra causa que el suponer que no le habia contestado á un saludo que le habia dirigido.

Segun escriben á La Correspondencia desde Pa-

Segun escriben à La Correspondencia desde l'arís, la vuelta à Madrid del Sr. Mercier, y la repeticion que ha hecho la France de que el emperador respeta el incuestionable derecho de la España para darse el rey que tenga por conveniente, tienen por orígen las seguridades que se dice, se han dado en las l'ullerias de que por ahora solo se trata de formar una regencia.

Leemos en un periódico de anoche:

«Se ha dicho que el Gobierno habia recibido cartas del S. Sagasta con noticias graves, respecto de las cuestiones de órden público. Ignoramos si el hecho es cierto.»

Segun escriben à El Siglo desde Granada, el dia de la Invencion de la Santisima Cruz apareció en un altar con colgaduras, improvisado en la plaza de San Agustin, un miserable vestido con una túnica blanca y con una corona figurada de espinas remedando á nuestro amantísimo Jesús. Cerca de estirritante simulacro, se dejaba ver otro desgraciado que, presentando un vaso de vino al supuesto Cristo, le decia: ¿quiéres agua? Horrorizan los impíos atentados que se están cometiendo, y de los cuales sólo son responsables la revolucion y sus autores.

Nos dicen del Burgo de Osma, que el dia 3 felicitó el señor Obispo con su cabildo catedral al señor Cardenal Arzobispo de Santiago y demás diputados que han defendido en las Cortes la unidad católica.

Segun vemos en El Amigo verdadero del Pueblo, de Segovia, varios patriotas alarmaron el domingo último à los catolicos que aquella misma tarde alumbraron à su querida patrona, la Santísima Vírgen de Fuencisla; pero solo consiguieron el desprecio, sirviendo esta asonada para avivar el culto y devocion que profesan à la Virgen de Fuencisla.

Segun el mismo periódico, en el pueblo de la Coma de Morunys (Barcelona) han sido horriblemente asesinados el cura párroco y su criada. Verán Vds. como no se dan por entendidos los diarios revolucionarios.

Dice anoche un periódico:

«Hemos oido que la admision de una enmienda del Sr. Orense al art. 23 en ocasion en que el banco de la comision se hallaba casi desierto, ha sido causa de que algunos indivíduos de la misma manifiesten su disgusto.»

Sí es cierto lo que escriben á un diario de Loja; no habiendo ya recursos para dar trabajo á los jornaleros, estos han sido alojados en casa de las personas pudientes. A un labrador que le enviaron 46 alojados y se quejó por parecerle el número escesivo, le mandaron 22, y habiéndose vuelto á quejar, son ya 32 los que tiene que albergar en su casa, dándoles una peseta á cada uno y sin trabajo en que ocuparlos.

Este nos parece un medio muy espedito para realizar en breve plazo las doctrinas niveladoras.

Dice anoche La Correspondencia que el gene-

Dice anoche La Correspondencia que el general Dulce no saldrá de Cuba hasta dejarla completamente pacificada.

Segun un periódico, se ha dispuesto que el mariscal de campo D. José de Reina y Frias fije su residencia en situacion de cuartel en Santa Cruz de Tenerife.

Un periódico de anoche califica de golpe terrible para los contribuyentes la noticia de que el presu-

puesto de gastos va á pasar de la suma de 3,050 miliones. Verdaderamente no ha dejado la revolucion á este esquilmado país con fuerzas para llevar tan pesada carga.

Parece que hoy deben conferenciar con la junta directiva de la mayoría los individuos que forman la comision nombrada por la fraccion de los independientes para asistir despues à una gran reunion.

El Internacional recibido ayer da cuenta de haberse formado en Nueva-York una colonia de refugiados de Cuba, y añade que se hacen preparativos para una expedicion contra la isla con el apoyo de algunos hombres de Estado distinguidos de los Estados-Unidos.

Dicese que de Barcelona pidieron ayer al Gobierno 5,000 fusiles y algunos cañones para los voluntarios de la libertad.

Parece que anteayer mañana promovió un gravísimo escándalo un hombre en la iglesia de San Ignacio, dando de bofetadas á cuantas personas hallaba á su paso, sin exceptuar á los agentes de la autoridad

Estos, dice un periódico, consiguieron detenerle, y conducido á la prevencion se negó obstinadamente á contestar á ninguna de las preguntas que se le han dirigido.

La llamada libertad religiosa vá dando sus frutos

Dice anoche un periódico que ya no puede quedar la menor duda de que si no todos, el mayor número de los diputados republicanos se retirará de las Córtes apenas se vote la forma monárquica. Parece que el Sr. Orense ha dicho á varios de sus amigos, que aunque sea él solo se retirará de la Cámara.

### ULTIMA HORA.

#### CORTES.

El Sr. Suñer ha diche en la sesion de hoy, que en virtud de su derecho, debe declarar que 350 individuos, uno más, uno ménos, han abjurado el

Catolicismo en Reus. (Risas.)

El Sr. Martos ha preguntado cuál es el resultado del expediente seguido sobre la conducta del

contestó el Sr. Figuerola justificando al señor Patriarca, y diciendo que se ha suspendido temporalmente la procapellanía de palacio, porque no hay feligrés en la parroquia.

hay feligrés en la parroquia.

El Sr. Sorní hablo para decir que el procapellan nombrado por la junta revolucionaria, es muy bueno y muy liberal, y que el Sr. Figuerola ha hecho mal en suspenderle en susfunciones.

Rectificaron los Sres. Figuerola y Sorní. El Sr. Rojo Arias censuro la conducta del señor Patriarca, por haberse negado á dar posesion al procapellan nombrado por la junta. Envolvió tambien en estas censuras al señor Nuncio de Su Santidad, por no haber querido tomar juramento de protes-

tacion de fé al nuevo procapellan.

El Sr. Figuerola dijo que esto se habia hecho cuestion de destinos, y de sueldo del Sr. Valls, nuevo procapellan. Añadió: «de los amigos líbreme Dios, que de los enemigos me libraré yo;» diciendo que el Sr. Rojo Arias, por favorecer al señor Vals, quiere poner obstáculos al Hobierno. Con tal motivo, excito al Sr. Rojo Arias á que ataque de frente y no á traicion.

de frente y no á traicion.

Rectificó el Sr. Rojo Arias.

El Sr. Madoz expuso lo que sucedió en los primeros dias de la revolucion, haciendo grandes elogica de esta.

El Sr. Balaguer preguntó al general Prim si tiene noticia de los rumores y alarmas que hay en Barcelona, que calificó de absurdos.

El general Prim dijo que respecto á su persona se dicen muchas cosas, más absurdas las unas que las otras. Consignó que se le han atribuido planes de estar de acuerdo con los republicanos para procla-

mar la república en Barcelona. Pero que tambien se ha dicho que piensa hacerse rey de España. ¿Qué hay que contestar á esto? añadió. No hacer caso. Dijo que él no es capaz de felonías, porque tiene por lema en su escudo «honor y lealtad.»

por lema en su escudo «honor y lealtad.»
«Si yo hubiera proyectado algo, continuó, hubiese contado con mis generales..... Caballero de Rodas (risas), Izquierdo y otros. Que pregunten á ellos los alarmistas.»

Terminó diciendo que hechos valen más que

palabras, y que su deseo es el ver constituido al país y triunfante la libertad.

# TELEGRAMAS.

(De la Agencia Fabra.)

PARIS, 7 (por la tarde).—Aver y hoy han tenido lugar numerosas reuniones electorales, pronunciándose discursos muy acalorados, pero reinando en todos ellos el mayor órden.

En la circunscripcion electoral que elegió Emilio Ollivier en el año de 1863, ha sido re-

chazado por los electores, reemplazándole en la lista por Mr. Bincel. En la Bolsa se han cotizado:

3 por 400 francés, 71-65.
4 1<sub>1</sub>2 por 100 id., 102-50.
Lóndres, 7.—Consolidados ingleses, 93 7<sub>1</sub>8

VIENA, 7.—El principe Napoleon debe llegar de un momento à otro à esta capital de paso para Belgrado y Pesth. Se asegura que su viaje tiene un objeto po-

lítico determinado.

PARIS, 8.—El diario oficial del imperio, publica en su número de hoy, un decreto imperial nombrando seis nuevos senadores.

BERNA, 7 (por la noche).—El Consejo federal

accediendo à las reclamaciones del gabinete de Florencia, ha decretado despues de una animada discusion, que Mazzini no puede fijar su residencia en ninguno de los cantones de la frontera.

BERLIN, 7.—Los periódicos ministeriales des-

Berlin, 7.—Los periódicos ministeriales desmienten terminantemente que Mr. Benedetti, embajador de Francia, haya recibido del rey Guillermo el encargo de decir à Napoleon III que Prusia no hara oposicion ninguna à los proyectos de union aduanera y minitar entre Francia, Bélgica y Holanda.

Paris, 7.—Se asegura que el emperador ha

renunciado à las grandes maniobras que debian ejecutarse en el campamento de Chalons, trasportando en pocas horas todas las tropas de dicho campamento à la frontera del Rhin.

La compañia del Este ha hecho observar al ministro de la Guerra que una suspension de dos ó tres dias en el servicio de los trenes de mercancias y de viajeros seria un gran perjuicio para la compañia, sin contar que daria lugar à grandes comentarios,

# BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 400 consolidado, publicado, 26-55, 40, 35, 25, 50, 65, 45 y 20; pequeños, 27-35, 29-00, 27-75 y 26-70; á plazo, 26-60, 30, 50, 45, 45 y 20 fin cor. fir.

Títulos del 3 por 400 diferido, publicado, 25-80,

50 y 55; pequeños, 26-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, no publicado, 98-00.

Idem, idem, de la segunda série, publicado, 83-50, 65 y 70.

modificacion ministerial, que se cree inmediata á la votacion de la forma monárquica, figuran, segun un periódico, los de los Sres. Ruiz Zorrilla, Ardanaz, Cantero, Ulloa, Silvela, Balaguer, Moncasi, Sanchez Silva, Martos, Becerra y Echegaray.

En la próxima semana aparecerá un nuevo periódico, refundicion de dos ó más republicanos, dirigido por los diputados de la minoría señores Orense y Pau. El nuevo colega se titulará La República, ó adoptará el nombre de alguno de los que hoy se publican.

Se ha concedido el mando del segundo batallon del regimiento de infantería de Zaragoza al teniente coronel de reemplazo D. Miguel Soroa y

Sabemos que de Sangüesa (Navarra) se ha remitido al diputado D. Cruz Ochoa una protesta con más de 2,400 firmas contra los insultos á la Divinidad proferidos en la Asamblea.

Las 2,400 firmas fueron recogidas en 24 horas.

Hemos recibido una felicitacion que los alumnos del seminario de Orense dirigen á los señores Emmo. Cardenal Arzobispo de Santiago, Exemo. Obispo de Jaen y Magistral de Vitoria, por la defensa que han hecho de la unidad religiosa en las Córtes Constituyentes.

Con sentimiento hemos leido en un periódico la triste noticia de haber fallecido en la Serradilla, pueblo de la provincia de Cáceres, el muy reverendo Obispo de Plasencia, Sr. D. Gregorio Lopez.

La Gaceta de hoy publica varios decretos del ministerio de Gracia y Justicia trasladando á don Pablo Marroquin, presidente de la audiencia de Mallorca, á igual plaza de la de Barcelona; á don Vicente de Souganes, presidente de sala de la de Cáceres, á igual clase de la de Mallorca; á don Juan Fernandez Palma, presidente de la audiencia de Valencia, á igual plaza en la de Cáceres; y à D. Eugenio Santin de Quevedo, presidente de Sala de la audiencia de Barcelona, á igual plaza de la de Valencia.

Por decretos del ministerio de Fomento de 7 de Mayo, se declara cesante á D. Joaquin García delegado de las compañías mercantiles por acciones, nombrando en su reemplazo á D. Florencio Camps, con el sueldo de 3,000 escudos.

Por decreto del ministerio de Ultramar de 1.º de Mayo se reduce á 8,000 escudos anuales el sobresueldo del regente de la Audiencia de Manila, á 6,600 el de los presidentes de sala, y á 6,000 el de los oidores. El sobresueldo del oficial tercero de la secretaría del gobierno será de 400 escudos, y de 200 el del cuarto.

Por decreto del ministro de Ultramar de 28 de Abril, se deja sin efecto el nombramiento de don Ramon Maria Moreno del cargo de magistrado de la Audiencia de Príncipe, nombrando para que la desempeñe á D. Manuel Antonio Palacio.

Por decreto de 4.º de Mayo, se nombra presidente de sala de la Audiencia de la Habana, á don Ramon Navarro y D. José Nicolás de Sales; de la de Puerto-Principe, á D. Teodoro Guerrero y D. Manuel Antonio Palacios, y de la de Puerto-Rico, á D. Eugenio Lopez Bustamante y D, Eugenio Sanchez Fuentes.

ESTRACTO DE LA SESION DE LA NOCHE.

Puesto á discusion el art. 25, usó de la palabra en contra el Sr. Serraclara.

Combate el que se exijan títulos para ejercer pro-fesiones y empleos. Dice que ahora que hay liber-tad de enseñanza no conviene exigir títulos á extranjeros ni á españoles para ejercer carreras. Dicese que es cierto que no se exijen títulos á

Entre los nombres que se citan con motivo de la 1 los sacerdotes para ejercer la delicada profesion 1 del confesonario. Refiere que la mayor parte de los sacerdotes no tienen título ni garantía ninguna para la sociedad.

Añadió que los fotógrafos ejercen su profesion sin título, y que los fotógrafos cometen grandes abusos con su arte.

Asegura que todo estudiante, por malo que sea consigue el título ó diploma de aptitud. Esto, segun el orador, indica que ya se ha infiltrado en nuestros cláustros el principio de libertad, y que esto prueba que el título no significa nada para inspirar la confianza del público, por lo cual se debe convenir en que los títulos son completamente inútiles.

El Sr. Romero Giron (de la comision) le con-

Dice que ya la Cámara desechó una proposicion pidiendo la supresion de títulos. Aseguró que era otra la ocasion de tratar aquel

asunto, impropio de la Constitucion. El Sr. Serraclara rectifica, diciendo que no comprende por qué es inoportuno su artículo, y afir-ma que siendo la Constitucion la ley fundamental, no importa que se gaste mucho tiempo en ella, con tal que sea buena.

El Sr. Romero Giron rectificó.

El Sr. La Rosa consumió otro turno en contra. Dice que antes se habia presentado una proposicion pidiendo la libertad provisional, y que entón-ces se habia dicho que era prejuzgar la cuestion, siendo por esto desechada.

El Sr. Moret le contesta que la comision no prejuzga nada, y que despues las leyes espec designarian cuáles serán las garantías y títulos que

exigirá el estado para las profesiones. El Sr. LA ROSA rectifica y dice que la comision debe retirar el artículo, dejando el asunto de la libertad profesional para las leyes especiales. El Sr. Moret rectifica.

El Sr. PALANCA consume el tercer turno en contra. Combate que en el Código fundamental se egisle demasiado sobre los extranjeros.

El Sr. Moret le contesta. Rechaza el calificativo de doctrinario que el Sr. Palanca aplicó á los individuos de la comision.

Dice que no hay distincion entre españoles y extranjeros ante la Constitucion.

El Sr. Palanca rectifica.

Se lee de nuevo el artículo y se pone á votacion. Se aprueba en votacion ordinaria.

Se lee una enmienda concebida en estos términos : «Se podrá viajar siu cédula de vecindad.»

El señor marqués de Albaida, uno de los firmantes, la apoya. Dice que se debe permitir viajar sin cédula de

vecindad, porque en las elecciones abusan de la necesidad de llevar pasaporte, y que el pretexto para detener y prender á las personas cuando via-jan es la cédula de vecindad. El Sr. Moret le contesta diciendo que es poco ra-

zonable la enmienda, que es poco clara y sujeta á variaciones, porque otros legisladores podrán poner la misma cosa con otro nombre. Suplica al senor Orense que la retire. El Sr. Orense dice que no le importa que la Cá-

mara seria, porque tenemos muchos motivos para llorar; que le gusta el artículo, y quiere por lo mismo verle completo. No se toma en consideracion por votacion ordi-

Se lee otra enmienda, y la apoya el Sr. Pellon brevemente.

El Sr. Moret le contesta. El Sr. Pellon rectifica, manifestando que des-pues de las explicaciones de la comision queda satisfecho, y retira la enmienda.

El Sr. Gil Verges usa de la palabra en contra combate brevemente la ambigüedad del artículo. El Sr. Moret le contesta, y dice que á la Constitucion no corresponde prever los casos de que habla el Sr. Gil Berges.

Rectifican brevemente ambos oradores. Se procede á la votacion nominal del actículo, y

queda aprobado. Se leyó el art. 27, nuevamente redactado, con la adicion relativa que no se tiene en cuenta para nada la religion para ejercer cargos públicos. Se leyó una enmienda sin que nadie la apo-

El Sr. Posada Herrera explica la adicion del artículo y cómo se han hecho transacciones en el seno de la comision, y manifiesta que para llegar à un acuerdo en la cuestion religiosa fueron necesarios grandes esfuerzos.

Dice que la transaccion no se difundió á la mayoria, y que por eso al votarse la cuestion religio-sa se habian visto abandonados por algunos ami-gos; razon por la que los individuos de la comi-sion no admitieron la primera parte de la enmienda del Sr. Montesinos.

Respecto á la segunda de dicha enmienda admi-

tida por la comision, dice que la minoría unionista

El Sr. Olózaga pronunció breves palabras. El Sr. Orense pide á la comision que aclare lo que ha ocurrido en su seno.

El señor presidente le ruega se limite á combatir El Sr. Orense recuerda lo pasado el dia de la en-

mienda del Sr. Montesinos, y manifestó que pues-to que entónces no se aciaró la cuestion, debe ahora restablecerse la enmienda, y volver à discutirse el artículo religioso.

El Sr. Montesinos hace presente que retiró su snmienda por las explicaciones del Sr. Olózaga, el cual le dijo que la minoría unionista no admitia que se variara ni una línea de los artículos.

Afirmó que convenia romper la transaccion, y que si los artículos no tenian la redaccion más conveniente era porque una fraccion tan importante como la unionista votara en contra de la libertad de cultos.

El Sr. Olózaga dice que las declaraciones que hizo el dia de la enmienda del Sr. Montesinos fueron autorizadas por todos los individuos de la co-

El Sr. Balaguer hace uso de la palabra para una alusion personal, y manifestó que el Sr. Montesi-nos no se puso de acuerdo con él para retirar la enmienda y que le sorprendió mucho aquel suce-so, porque tenia intención de apoyarla.

Sr. Montesinos rectifica. El Sr. Rojo Arias habla para una alusion per-

El Sr. Llano y Persi explicó algunos incidentes de la enmienda de Montesinos.

El Sr. Montesinos rectifica. El Sr. Orense insiste en que se le explique lo que ha pasado en la comision. El Sr. Posada dá nuevas explicaciones de la di-

sidencia ocurrida en el seno de la comision. El Sr. Orense replica que insiste en que ha habido equivocacion, y que conviene volver à dis-cutir la enmienda del Sr. Montesinos. Se pone à votacion el artículo y se pide que sea

nominal. El artículo en cuestion (27) es el siguiente: «Tolos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capa-

El extranjero que no estuviere naturalizado, no podrá ejercer en España cargo alguno que tenga autoridad ó jurisdiccion.

Adicion: Las diferencias religiosas no son obstá-

culo para ejercer cargos públicos.» Se pone à votacion, y es aprobado el artículo con la adicion, por 156 votos contra 31. Votan en pro el Gobierno, la mayoría democrá-

tica y progresista de la comision. Votan en contra la fraccion Cánovas y la minoría unionista de la comision. Se levantó la sesion.

#### NOTICIAS GENERALES.

Anteanoche à las ocho proximamente disparó un hombre contra otro dos tiros de rewolver en la calle de Izquierdo.

El acometido huyó, seguido del agresor, quien indudablemente hubiera consumado el crimen que se proponía, sin la oportuna intervencion de

Parece que la cuestion tuvo origen en una casa de juego.

La hermandad de tipógrafos establecida en San Antonio del Prado, celebra mañana fun-cion á su santo titular. A las diez y media será la misa mayor con sermon que predicará D. Manuel Garcia Menendez. Anteayer mañana, segun dice un perió-

dico, se promovieron dos graves cuestiones; una en la calle de Izquierdo y otra en la plaza del An-gel, con motivo de haber pretendido los agentes de órden público conducir á varios mendigos al depósito destinado al efecto y oponerse á ello las personas que lo presenciaban. Por la administracion central de correos

de Lisboa, se comunica que durante el mes actual saldrán de aquel puerto para el Brasil los vaporescorreos de la carrera de Liverpool que á continua-

Dia 8.-Vapor Donati, para Bahía, Rio-Janeiro y

Dia 13.—Vapor Chrisolite, para Fernambuco. Dia 16.—Vapor Humboldt, para Babía, Rio-Janei-

ro y Montevideo. Dia 20.—Vapor Ambrose, para Pará, Maranhao y

La correspondencia que deban conducir dichos vapores debe depositarse en los buzones de la ad-ministración central de Madrid con tres dias de anticipacion á los señalados para su salida.

La Esclavitud de Nuestra Señora de la Al-

mudena, en union de varias señoras devotas, celebra solemne funcion de desagravios á la Santísima Trinidad y á la excelsa Patrona de Madrid, en la parroquia de Santa Maria, hoy iglesia de religiosas Bernardas del Sacramento.

Hoy al anochecer habrá solemne salve y letania precedidas de motetes.

El domingo 9, á las diez en punto de la mañana, se manifestará á su Divina Majestad, quedando expuesto todo el dia; en seguida se celebrará solemne Misa de pontifical, que oficiará el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de Archis, auxiliar de Madrid, siendo orador el Sr. D. José Barthe y Re-

Por la tarde á las cinco se hará el ejercicio de la Santisima Vírgen, que dirigirá el Sr. D. Vicente Pastor y Lopez, concluyendo con la letania, salve y reserva; en seguida se dará la bendicion papal por el Exemo. señor Nuncio de Su Santidad à los que asistan á tan religiosos cultos ó contribuyan á ellos

#### PARTE RELIGIOSA.

SANTO JE HOY. La aparicion de San Miguel Arcangel.

SANTOS DE MAÑANA. Nuestra Señora de los Desamparados y San Gregorio Nacianceno. CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la igle-

sia de Monserrat, donde termina la novena y se celebrará la fiesta principal á Nuestra Señora de los Desamparados; á las diez será la Misa mayor en la que predicará D. Isidro de la Fuente y Almazan, y por la tarde en los ejercicios el Padre Cipriano Tornos y terminará con procesion y reserva.

La esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena, en union de varias señoras devotas, celebran fiesta de desgravios à la Santísima Trinidad y à la excelsa patrona de Madrid en la iglesia de monjas del Sacramento. A las diez se manifestará á su Divina Majestad quedando expuesto todo el dia: enseguida celebrará Misa de pontifical el Excmo. senor Obispo auxiliar de Madrid, siendo orador don José Barthe y Requena. Por la tarde á las cinco se hará el ejercicio de la Santísima Vírgen que dirigirá D. Vicente Pastor, concluyendo con la letanía, salve y reserva y la bendicion papal por el Exemo, señor Nuncio de Su Santidad.

La Asociacion de la santa Cruz y victimas del Dos de Mayo, celebra la funcion de instituto á la santa Cruz, predicando en la Misa mayor D. Trinidad Lopez de Coca.

La congregacion de Nuestra Señora de Gracia celebra en su iglesia, plazuela de la Cebada, la novena que anualmente consagra á su excelsa titular. A las diez de la mañana habrá Misa mayor con sermon que predicará D. Juan Manuel Carrion, y por la tarde en los ejercicios que comenzarán á las seis, predicará D. Emilio Santa Maria.

Termina la solemne novena de Jesús Sacramentado en la parroquia de San Ginés, y predicará en la Misa mayor D. José Joaquin Montalban, y por la tarde predicará de despedida D. Jáime Cardona.

Continúa por la tarde la novena de Nuestra Señora del Socorro en la capilla del Monte de Piedad, siendo orador D. Eugenio Aguado.

Continúan celebrándose los ejercicios de las Flores de Mayo, y predicarán: en Santa Cruz, el Padre Montalban; en el oratorio del Espíritu Santo, D. Antonio Cornejo; en San Ignacio, D. Nemesio Lasagabaster, y en San Isidro D. Pedro Palomeque. VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora

SANTO DEL LUNES. San Antonino, Arzobispo.

del Rosario en Santo Tomás.

CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, plaza de la Cebada, donde prosigue la novena de Nuestra Señora, su titular; á las diez habrá Misa Mayor con sermon que predicará D. Jerónimo Llorente, y por la tarde

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará Su Divina Magestad espuesto por la mañana de diez á doce, y por la noche de siete y media á nueve y media, en obsequio de su titular Jesús cruci-

en los ejercicios D. Emilio Santa María.

Continua la novena de Nuestra Señora del Socorro en la capilla del Monte de Piedad, predicando hoy D. José Pascua y García.

Siguen celebrándose los obsequios á la Santisima Virgen en Santa Cruz, San Isidro, Italianos, Carboneras, San Ignacio y Oratorio del Olivar y del Es-

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Seño ra de Loreto en su iglesia, la del Sagrario en San Ginés ó la de la Vida en Santiago.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 7 de Mayo de 1869.

HORAS.	Baróme- tro redu- cido á 0° en milí- metros.	TEMPERATURA EN GRADOS.		Direc-	Estado
		Ream.	Centig.	cion del viento.	del cielo.
6 m., 9 m 12 d 3 t 6 t 9 n	694,39 691,68 694 40 695,12 696,64 699,36	10.°,4 12.°,4 16.°,4 16.°,7 15.°,8 12.°,1	9.°,9 11.°,1 13.°,3 14.°,8 11.°,0 10.°,1	S S O.S O S. O S. O	Idem. C. desp. C. cubi.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.       47,9         dem mínima de id					
descubierto					
de la tierra					
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros					

#### MERCADO DE MADRID.

ALCALDIA PRIMERA POPULAR DE MADRID. De los partes remitidos en el dia de ayer por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4,200 á 4,400 escudos arro-

ba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra. Idem de carnero, de 0,468 á 0,212 escudos libra, Idem de cordero, de 0,140 á 0,145 escudos libra. Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 id. id.

Tocino añejo, de 3,370 á 0,394 escudos libra. Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra. Aceite, de 6 á 6,200 escudos arroba, y de 0,216

0,230 escudos libra. Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba; y de 0,072 0,118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,144 á 0,192 escudos. Garbanzos, de 3,400 á 6,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,248 escudos libra.

Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 0.460 escudos libra. Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

Jabon, de 5,200 á 5,600 escudos arroba, y de 0,236 0,260 escudos libra.

Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba, y de 0,096 á 0,418 escudos libra.

Patatas, de 0,750 á 0,850 escudos arroba, y de 0,030 á 0,036 escudos libra.

ECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,800 á 3 escudos fanega. Trigo vendido.... 386 fanegas.

Precio medio.... 5,676 escudos. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 7 de Mayo de 1869.—El alcalde primero, Nicolás María Rivero.

Imprenta de El Pensamiento Español. Pelayo 34, á cargo de R. Labajos y Arenas.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mer-

cantiles y á las particulares que anuncien pe-

Tanto los anuncios como igualmente los comunicados, se insertarán á precios convencionales.

# SECCION DE ANUNCIOS

AERDADERO ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMÁTICO, preparado segun a fórmula del doctor Guillie por Paul Gage, farmacéutico en Paris, rue de Grenelle-Saint-German, 13 unico propietario de este Elixir.

La accion del Elixir Guillié es siempre bienhechora. Como purgante, léjos de de-

bilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrescante; ayuda y corrige las secreciones, fortifica los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es bueno hacer una suculenta comida el dia en que se haga uso de él; puede administrarse con igual éxito á los niños y á los ancianos sin temor de ningun género de accidentes.

Está exclusivamente compuesto de sustancias vegetales de primer órden y de una

graso eficacia, cuyas partes activas están disueltas en un líquido ligeramente espirituoso y azucarado.

Tomando el contenido de una cucharilla de café con un poco de agua y azúcar antes ó despues de la comida, estimula el apetito y las funciones digestivas, reemplaza el agenjo, el bismuto y las bebidas amargas de que se hace uso.

Un librito que esun verdadero tratado de medicina al uso doméstico se reparte.

gratis con cada botela del Elixir é indica las enfermedades á que se debe aplicara Las personas que quieran consultar este libro antes de hacer uso de este Elixia pueden dírigir el pedi do franco á Mr. Paul Gage en Paris, y en provincias ó en el extranjero á casa de los depositarios del Elixia Guillie y lo recibirán inmediata-

La reputacion del Elixia Guillié, adquirida desde hace cincuenta años, se estiende por el mundo entero, merced á los servicios que ha prestado á los módicos y á los enfermos en muchos casos desesperados.

Como no es un remedio secreto, su venta está autorizada por diversas sentencias de los tribunales imperiales y del de casacion.

Es útil sobre todo á la clase obrera, a la cual ahorra los gastos considerables de enfermedades y pérdidas de tiempo, porque con el Elixia Guillié las curaciones son carentas.

EL ÉLIXIR GUILLÉ se vende en Francia á 3,50 francos la media botella y 6 francos la botella. En el extranjero tienen estos precios el aumento consiguiente á los gastos de

aduana y trasporte.
Se hallará en todas las buenas farmacias de Francia y del extranjero, y en el Seint Germain, 43.—En Madrid, laboradepósito general de Paris, rue de Grenelle-Saiut-Germain, 13.—En Madrid, laboratorios de los Sres. Borrell hermanos, Moreno Miquel, Sanchez Ocaña y Escolar. La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo, sirve los pedidos: en provincias sus depositarios.—Precio, 18 rs. medio frasco.

VERDADEROS GRANOS SAUD

Estas pildoraslas, únicas autorizadas, son con-sideradas desde 70 años aca como el purgativo mas saludable. Tomanse ya en ayunas ye con la comida. Exijase que cada caja y el prospecto que se da gratis lleven la firma A. Rouvière y las iniciales A. R. en el centro de la marca de fabri-

ca: Hôtel Richelieu, vis-à-vis de la rue d'Antin.

En Paris, Farmacia Leroy, 45. rue Neuve-Saint-Augustin. En España en todas las baenas farmacias.

# ARTICULOS PARA IGLESIAS

# Y SERVICIOS DE MESA, FONDA Y CAFÉ.

D. Leoncio Meneses, fabricante de objetos de metal blanco, plateador y dorador de metales, calle de Izquierdo, núm. 6, (antes del Principe), recuerda á sus numerosos parroquianos como tiene un grandioso surtido de custodias, cálices con las copas de plata, patena y cucharita, copones, incensarios, relicarios, candeleros de altar, cruces parro-

quiales y de estandarte, lamparas, sacras, crismeras, ciriales, vinageras, atriles, cetros, coronas para imagenes, y demes pertenecientes al culte divino.

En servicios de mesa, fonda y café hay cafeteras, teteras lecheras, azucareros, bandejas, palmatorias, candeleros, saleros, vinagreras, servilleteros, palilleros, cucharltas, cuchillos, cucharones, escribanías y demás, como tambien verdaderos cubiertos de me-

cuchillos, cucharones, escribanias y demas, como también verdaderos cubiertos de metal blanco garantizados, á 24 y 26 rs. uoo, con la marca de Meneses,
Hay relojes de pared y sobremesa, bronces, lámparas de presion y suspensiones de
la marca J. S.: idem para petróleo y semás.
En la misma casa se compra oro, plata y toda clase de metales, y de los mismos se
fabrica toda ciase de obras y composturas á precios arreglados y convencionales,
Las tarifas de precios, con dibujos litografiados, se mandarán gratis á las personas que lo soliciten



Merced à la eficacia y la facilidad con que se toman, las Pildoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo para combatir el estrenimiento, como tambien para destruir los humores y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonia de las funciones mas esenciales de la vida.

Componiendose de sustancias vegetales tienen la pro-piedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin cansar el estomago ni debilitar orga-Las Pildoras Cauvin no exigen ni regimen ni Las Phicoras Cauvin no erigen in regimen in bebida especial y por consiguiente constituyen el mas comodo y el mas eficar de todos los purgantes conocidos y por eso se preopinan con todo exito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asmas catarros, dolores, herpes, jaquecas, y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

de CAUVIN, de PARIS

55, boulevard de Sébastopol.

El verdadero mérito de las Pildoras Gauvin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer ó conservar la salud.

Precios: En Paris. En España.
La 1/2 caja de 30 pildoras 2 f. » | 9 rs.
La caja de 60 pildoras 3 50 | 16—
NOTA. — Dentro de cada caja va una instruccion completamente esplicativa.

# LA LIBERTAD POR LA FE,

TRATADO DE FILOSOFIA CRISTIANA,

POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO DE CASTRO.

La victoria de Cristo es la victoria de la libertad. SAN AMBROSIO.

No hay bien donde no está la ciencia SAN JUAN CRISÓSTOMO.

Este libro, refutacion completa de la frase de D. Emilio Castelar «La fé es incompatible con la libertad,» forma un volúmen de 190 páginas de letra compacta, y se expende á 10 rs. cada ejemplar. Cádiz.—Librería de la Revista Médica.

Madrid.—Librerías de D. Leocadio Lopez y de D. Miguel Olamendi.
En los demas puntos en las principales librerías. (Núm. 6

(Núm. 697.-9 v.) Recordamos á los médicos los servicios que la Pomad aanti-oftálmica de la VIUDA FARNER presta en todas las afecciones de los ojos y de

en las oftalmias cronicas, purulentas (materiosas), sobre todo en la oftalmia dicha militar. (Informe de la escuela medicinal de Paris de 30 de Julio de 1807.)—Decreto imperial. Caractéres exteriores que debe exigirse: El bote, cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta más arriba, y sobre el lado de las letras V. F. con prospectos detallados, Depósito, Francia: para las ventas por mayor, Fhilipe Theulier, farmacéutico à Thiviers Depósitos en Madrid: Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7, 9; Moreno Miquel. Arenal, 6; Sanchez Ocaña, calle del Príncipe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7,

provincias, en las principales farmácias.

PRONUNCIDAS EN LA CATEDRAL DE PARIS POR EL R. P.

FELIX. Materias de que tratan.—Conferencia I: La crítica nueva ante la ciencia y el cristianismo.—II: El reino de Jesucristo Dios, y la crítica anti-cristiana.—III: Jesucristo reformador y la crítica anti-cristiana.—IV: El milagro y la crítica nueva.—V: Los milagros de Jesucristo y la crítica anti-cristiana.—VI: El Cristo de la nueva crítica

ante la historia y el progreso.

Estas Conferencias de 1864 forman un folleto de 162 páginas y se venden á 4 rseale en Madrid y 5 en provincias en la administracion de El Pensamiento Español, Pelayo,